



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.**

**Tesis para optar por el título profesional de Contador Público**

**AUTORES:**

Claudia Beky Flores Rios

Yaneth Fernández Rimarachín

**ASESORA:**

CPCC. Dra. Rossana H. Hidalgo Pozzi

**Tarapoto – Perú**

**2022**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.**

#### AUTORES


Claudia Beky Flores Rios


Yaneth Fernández Rimarachín

**Sustentada y aprobada el 22 de julio del 2022, por lo siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
CPCC. Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Econ. Mg. Blanca Yalta Flores  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
CPCC. Dra. Rossana H. Hidalgo Pozzi  
Asesora



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042 - 4891341 ANEXO 31000  
Jc. AMORARCA N° 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 029**

**Jurado reconocido con Resolución Nº 164-2020-UNSM/FCE-CF/NLU.**

**Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Contabilidad / Programa de pregrado.**

En la Plataforma Zoom Meeting de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, a las **08:00 horas** del día **viernes 22 de julio del año dos mil veintidós** inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación: **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO EL HUAYCO, 2019”**, para optar título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por las bachilleres: **YANETH FERNANDEZ RIMARACHIN y CLAUDIA BEKY FLORES RIOS**, con la asesoría de la **Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el **Mtro. AUSVER SAAVEDRA VELA** (presidente del jurado), **Mtro. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO** (secretario), **Mg. BLANCA YALTA FLORES** (vocal), acompañado por la **Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI**.

El presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución Nº 164-2020-UNSM/FCE-CF/NLU**. Seguidamente las tesis expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondida por la sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia del sustentante y otros participantes del acto público.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042-480444 CANAL 5 (100)  
DE AVIADOR C.A. N° 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MOQUELÉN

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, ( **15** ); tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es...aprobatoria/ desaprobatória... y correspondiente a la calificación de **15**. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, el secretario dio lectura a las observaciones subsanables al informe final que el autor deberá corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones Nº 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; la autora del trabajo de investigación y el Asesor en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las 9:00 horas, el mismo día.

  
**Mtro. Ausver Saavedra Vela**  
Presidente

  
**Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo**  
Secretario

  
**Mg. Blanca Yalta Flores**  
Vocal

  
**Yaneth Fernandez Rimarachin**  
Autor1

  
**Claudia Beky Flores Rios**  
Autor2

  
**Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi**  
Asesora



## Declaratoria de autenticidad

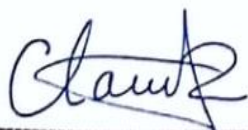
**Claudia Beky Flores Rios**, con DNI N° 70992842 y **Yaneth Fernández Rimarachín** con DNI N°73324413, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 22 de julio del 2022.



Bach. Claudia Beky Flores Rios  
DNI: 70992842



Bach. Yaneth Fernández Rimarachín  
DNI: 73324413



**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Flores Riós Claudia Beky		
Código de alumno :	70992842	Teléfono:	931 795 655
Correo electrónico :	frbeky17@gmail.com	DNI:	70992842

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título : "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco , 2019 "
Año de publicación:

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

### 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

  
.....  


Firma del Autor

### 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM.

Fecha de recepción del documento.

24 / 10 / 2022

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.  
.....  
Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz  
Responsable

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.



**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres: <i>Fernández Rimarachín Yaneth</i>	
Código de alumno : <i>73324413</i>	Teléfono: <i>927923882</i>
Correo electrónico : <i>yaferriz2020@gmail.com</i>	DNI: <i>73324413</i>

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de: <i>Ciencias Económicas</i>
Escuela Profesional de: <i>Contabilidad</i>

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título : <i>" Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarios de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco , 2019 "</i>
Año de publicación:

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



## 7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/dced.es>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

  
.....  


Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM.

Fecha de recepción del documento.

24 / 10 / 2022

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM  
  
.....  
Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz  
Responsable

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

## **Dedicatoria**

A mis queridos padres Anelith y Felipe por todo el esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional que me brindaron en el transcurso de mi carrera universitaria, sin ellos no habría logrado este objetivo en mi vida, estaré siempre agradecida. Mi infinita gratitud y amor hacia ustedes.

**Claudia Beky**

A Dios por darme la vida, a mis padres, Mavila y Mariano por sus sabios consejos, sus valores, y motivación constante, por ser un faro que guía mi camino, por su incondicional apoyo en todo momento para culminar mi carrera universitaria.

**Yaneth**

## **Agradecimiento**

A nuestra asesora de tesis la Dra. Rossana H. Hidalgo Pozzi, por su apoyo en su labor como asesora de investigación.

A los comerciantes del mercado el Huayco por habernos facilitado la información para poder lograr los resultados finales de la investigación, en especial a aquellos que participaron del recojo de la información a través de encuestas aplicadas.

Al administrador del mercado el Huayco el Sr. Rober Huamán Santillán y sus asistentes administrativos John Flores Mozombite y Margarita Mendieta Enríquez por brindarnos la información y permitirnos realizar la ejecución del presente trabajo de investigación.

A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación.

**Las Autora**

## Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras.....	x
Listado de siglas o abreviaturas .....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....</b>	<b>4</b>
1.1. Antecedentes .....	4
1.2. Bases Teóricas.....	9
1.3. Definición de términos básicos .....	21
<b>CAPÍTULO II MATERIAL Y MÉTODOS .....</b>	<b>25</b>
2.1. Hipótesis .....	25
2.2. Sistema de variables.....	25
2.3. Tipo y nivel de investigación .....	27
2.4. Diseño de investigación .....	27
2.5. Población y muestra .....	27
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	30
<b>CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>31</b>
3.1. Resultados descriptivos .....	31
3.2. Resultados inferenciales .....	39
3.3. Discusión de resultados.....	42
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>50</b>



## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de las variables .....	26
<b>Tabla 2.</b> Matriz del instrumento de la cultura tributaria .....	30
<b>Tabla 3.</b> Matriz del instrumento del cumplimiento de obligaciones tributarias .....	30
<b>Tabla 4.</b> Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	31
<b>Tabla 5.</b> Cultura tributaria según el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	32
<b>Tabla 6.</b> Cultura tributaria según el nivel de formación académica tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	333
<b>Tabla 7.</b> Cultura tributaria según el nivel de intervención del estado en los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	34
<b>Tabla 8.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	35
<b>Tabla 9.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	36
<b>Tabla 10.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	37
<b>Tabla 11.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019. ....	38
<b>Tabla 12.</b> Correlación de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.....	39
<b>Tabla 13.</b> Correlación de las dimensiones entre la conciencia tributaria y determinación de la obligación tributaria.....	40
<b>Tabla 14.</b> Correlación de las dimensiones entre la formación académica y la verificación de la obligación tributaria.....	41
<b>Tabla 15.</b> Correlación de las dimensiones entre la intervención del Estado en la omisión tributaria. ....	42

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Obligación tributaria (Yacolaca et al., 2019, p. 431).....	16
<b>Figura 2.</b> Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019. ....	31
<b>Figura 3.</b> Nivel de Cultura tributaria según el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	32
<b>Figura 4.</b> Nivel de Cultura tributaria el nivel de formación académica tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.....	33
<b>Figura 5.</b> Nivel de Cultura tributaria el nivel de intervención del Estado en los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	34
<b>Figura 6.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	35
<b>Figura 7.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	36
<b>Figura 8.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.....	37
<b>Figura 9.</b> Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019. ....	38

## Listado de siglas o abreviaturas

<b>CT</b>	: Cultura tributaria
<b>CIAT</b>	: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
<b>SUNAT</b>	: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
<b>D.L.</b>	: Decreto Legislativos
<b>D.S.</b>	: Decreto Supremo
<b>RUC</b>	: Registro Único del Contribuyente
<b>A.T.</b>	: Administración Tributaria
<b>Art.</b>	: Artículo
<b>UIT</b>	: Unidad Impositiva Tributaria
<b>NRUS</b>	: Nuevo Régimen Único Simplificado
<b>RER</b>	: Régimen Especial de Renta
<b>RMT</b>	: Régimen MYPE Tributario
<b>RG</b>	: Régimen General de Renta

## Resumen

El trabajo de investigación denominado “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019”, que tiene como objetivo general conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019. La investigación fue de tipo aplicada, bajo un nivel correlacional, de diseño no experimental. Se sustenta con el uso del método deductivo e inductivo en el que se hizo uso de pruebas estadísticas para determinar la asociación entre las variables de una muestra conformada por 75 comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019 acogidos al régimen del Nuevo Régimen Único Simplificado; utilizando como instrumento el cuestionario, obteniendo como conclusión que si existe una incidencia significativa y positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, ello debido a la obtención de un valor p de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,824, encontrándose de esta manera que los problemas relacionados con la falta de educación, intervención del Estado y bajos niveles de conciencia de los contribuyentes, repercuten de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Cumplimiento de obligaciones tributarias

## Abstract

The research work entitled “Tax culture and its impact on compliance with tax obligations of grocery traders in the Huayco market, 2019”, has as general objective to know the impact of tax culture on compliance with tax obligations of the grocery traders in the Huayco market, 2019. The research was applied, under a correlational level, non-experimental design. It is supported by the use of the deductive and inductive method in which statistical tests were used to determine the association between the variables of a sample made up of 75 grocery traders of the Huayco market, 2019 included in the regime of the New Simplified Single Regime; using the questionnaire as an instrument. In conclusion, it was found that there is a significant and positive impact between tax culture and compliance with tax obligations of the Huayco market grocery traders, 2019, due to a p-value of 0.000 and a correlation coefficient of 0.824. Thus, it was found that problems related to lack of education, government intervention and low levels of taxpayer awareness have a negative impact on compliance with tax obligations.

**Keywords:** Tax Culture, Tax Compliance





## **Introducción**

Actualmente, la cultura tributaria es un contenido de gran importancia que el Estado debe fortalecer al desarrollo de programas educativos a nivel nacional, regional y local, “mediante la inclusión en el currículo temas tributarios, charlas informativas, programa de proyección de la SUNAT de fortalecimiento de la cultura y conciencia tributaria” para conocimiento de individuos que son generadores de renta sobre sus obligaciones tributarias que tienen como actividades comerciales de rentas imponibles del impuesto y así cumplir a conciencia el pago de sus tributos.

El proyecto de presupuesto 2019 destina para gastos de capital (inversiones) la suma de S/ 43,514 millones, que representa un aumento de 4.9% respecto al 2018, porcentaje inferior al promedio global del presupuesto público (6.9%). Sin embargo, en el proyecto de presupuesto 2019 se presenta un progreso sustancial en la participación porcentual a favor de los gobiernos subnacionales (regionales + locales). Se les asigna el 35% del presupuesto de gastos de capital, frente al 23% que se les había asignado el 2018.

Como se puede percibir la estabilidad económica de un país está vinculada con el déficit fiscal, la recaudación tributaria es una de las fuentes de ingresos que tienen los Estados para atender las necesidades de la comunidad en general referentes a los gastos realizados por el Estado. Los esfuerzos del Estado para aminorar la evasión tributaria se observan en la emisión de comprobantes de pago de manera virtual para integrar a las empresas y darse cuenta quienes realizan operaciones de compras y no tienen un sustento de operaciones de ingresos; “siendo el origen principal de la evasión tributaria la falta de conciencia tributaria por parte de los comerciantes, a causa de la imagen que la comunidad tiene del Estado y la impresión frente a la imparcialidad en sus gastos, al no percatarse de los programas del gobierno y las políticas de distribución de los ingresos captados por concepto por pago de impuesto” (Borinsky, 2019).

La SUNAT ha creado un sistema de plataforma virtual que le ayuda a controlar la evasión tributaria, “por medio de la emisión de comprobantes de pago electrónico de nuevos comerciantes y seguir ampliando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en forma correcta y puntual” (Gestión, 2018).

Al analizar el problema por el cual viene atravesando actualmente el mercado el Huayco, se ha podido evidenciar que existen comerciantes informales en el desarrollo de sus actividades que determinan las obligaciones tributarias, los comerciantes del mercado el Huayco establecen la base imponible a partir de sus ingresos para calcular la cuantía del tributo, sin embargo, es en cuanto a la verificación de la obligación tributaria, resulta un poco complicado llegar a comprobar de manera física las operaciones de los comerciantes, que no permite conocer con claridad la omisión de sus obligaciones, teniendo como resultado el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estos problemas se deben a una escasa cultura tributaria que tienen los comerciantes del mercado del sector abarrotes. De igual manera, al consultar con los comerciantes se ha podido demostrar una falta de formación académica tributaria. Finalmente, mencionan que no reciben una contra partida por parte del SUNAT en cuanto a la posibilidad de brindar charlas informativas sobre el interés de los tributos.

Es por estas razones se ha desarrollado el proyecto de investigación titulado: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.” Siendo su objetivo general “conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019”, busca establecer la relación que existe entre las variables, con el propósito de analizar y profundizar en los problemas para proponer medidas de solución e intervención viables y factibles.

Cabe indicar que el presente trabajo se encuentra estructurado en un total de 3 capítulos, los mismos que se mencionan a continuación:

**Capítulo I:** Revisión bibliográfica

Cuenta con Antecedentes (Internacionales, nacionales, regional y local), bases teóricas, definición de términos básicos.

**Capítulo II:** Material y Métodos

Hipótesis, Sistema de variables y la operacionalización de variables del proyecto de investigación. Aspectos teóricos de los materiales y métodos que fueron empleados en la investigación.

**Capítulo III:** Resultados y Discusión

Resultados, discusión, conclusiones y las recomendaciones

# CAPÍTULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 1.1. Antecedentes

#### A nivel internacional

Castillo & Castillo (2016), en su investigación titulada “Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa”, (Artículo científico), Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador; tuvo como objetivo “analizar la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa”. Se concluyó que, “la estrategia para fomentar la cultura tributaria se trata de armonizar lo ético y lo cultural, con lo cual contribuye el fomento de la cultura de la legalidad. El pago de los impuestos es la expresión del cumplimiento de una norma legal, el cual puede estar determinado por la obligación de respetar la ley o por la convicción que el cumplimiento tributario es un deber ciudadano. La cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende y aprehende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje, en la cual está implícita valores éticos y morales, siendo la educación un papel esencial en la enseñanza de la cultura tributaria” (Castillo & Castillo, 2016).

Díaz, Cruz, & Castillo (2016), en su estudio titulado “Cultura Tributaria” (Artículo científico), Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo “caracterizar las posibles tendencias investigativas relacionadas con la cultura tributaria”. La revisión de la literatura permitió determinar un total de 21 y 7 referencias en idioma español sobre “cultura tributaria” reportadas en el Google Académico y de 29 reportadas en Scopus. Como tendencias analizadas en los estudios reportados se pudieron determinar “para el caso de las publicaciones en idioma español, investigaciones relacionadas con: Programas o estrategias educativas para desarrollar una cultura tributaria, mediciones del nivel de la cultura tributaria para grupos poblaciones específicos. La revisión de la literatura en idioma inglés reflejo como tendencias investigativas importantes: Contribuciones de carácter teórico que revisaron la concepción de cultura tributaria y comparaciones entre países. Estas tendencias permiten concluir la necesidad de realizar estudios comparativos entre países de América Latina y de investigaciones de tipo cuantitativo que permitan un análisis detallado de los factores que inciden en la cultura tributaria” (Díaz, Cruz, & Castillo,

2016).

Maldonado (2017), en su estudio titulado “Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano” (Artículo científico), Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. El artículo tiene como objetivo “realizar un análisis del Estado, como sujeto activo de la actividad económica de un país, y como efectúa transacciones que le generan ingresos y gastos”. Se indagó el marco conceptual que permitió determinar lo que significa la “Cultura Tributaria en el país y su influencia en la declaración y pago de impuestos”. Se concluyó que “la el Estado Ecuatoriano está empeñada en instaurar una estructura tributaria estable, justa, simplificada y sostenible para el buen desempeño económico, la cultura tributaria debe ser objeto de prioritaria atención y fortalecimiento por cuanto permite la concienciación del cumplimiento voluntario masivo de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y de uno de los sectores más importantes de la economía como las MIPYMES , porque coadyuvan a la reactivación del crecimiento económico, la mejora del aparato productivo; con la finalidad específica de redistribuir recursos financieros de acuerdo con sus principios constitucionales de equidad, para favorecer la mejora de las condiciones de vida de los ecuatorianos” (Maldonado, 2017).

Sarduy & Gancedo (2016), en su estudio titulado “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver” (Artículo científico), Universidad de La Habana, La Habana, Cuba; tuvo como principal objetivo de analizar los factores que demuestran esta problemática. Tuvo como muestra a doscientos ciudadanos que habitan en el municipio Guanabacoa de la capital cubana, empleó como instrumento de recolección de datos un cuestionario. Los resultados evidenciaron que “los habitantes del área en estudio desconocen términos como comerciantes, impuestos municipales, entre otros, de igual manera, ignoran aspectos básicos como los deberes y los derechos de los ciudadanos ante la administración tributaria municipal, lo cual refleja el poco conocimiento que tienen sobre el tema de la tributación. Se concluyó que, el Estado y los gobiernos municipales deben incrementar su rol de educador en el tema de los tributos, profundizando en las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos, el desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado en la sociedad, hace que exista por parte de los ciudadanos una especie de apatía sobre la política tributaria y, con ello, un desinterés social general” (Sarduy & Gancedo, 2016).

### **A nivel nacional**

Altamirano & Ibérico (2018) en su investigación titulada “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018” (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión. Lima, Perú. El objetivo formulado fue el de “determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones”. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional con un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 30 empresas MYPES. Los instrumentos empleados fueron cuestionarios. Los resultados mostraron que “existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433$ ,  $p < .05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la misma forma entre esta última variable y la dimensión conocimiento tributario ( $R = .520$ ,  $p < .05$ ); sin embargo, con las dimensiones valores tributarios ( $R = .079$ ,  $p > .05$ ) y actitudes tributarias ( $R = .141$ ,  $p > .05$ ) no se obtuvo una correlación significativa”. Los autores concluyen que: “existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un mayor aporte a través del conocimiento tributario y con aportes no significativos de los valores tributarios y las actitudes tributarias” (Altamirano & Ibérico, 2018).

Segura (2017) en su estudio titulado “Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Villarreal, Trujillo – 2017” (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Esta investigación expone como objetivo principal “Determinar de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en el mercado Villarreal distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, año 2017”. la población la conformó los 60 comerciantes del mercado Villarreal, la técnica de recolección de datos empleada fue la encuesta que se realizó a los comerciantes del mercado Villarreal, que nos permitió desarrollar los objetivos llegando a la siguiente conclusión: “Se determinó que los comerciantes del mercado Villarreal tienen un nivel de cultura tributaria baja el cual se observa reflejado en el 64% de los comerciantes encuestados por lo cual se concluye que es el factor principal que incide en el incumplimiento de obligaciones tributarias. Se determinó la manera en que se viene cumpliendo las obligaciones tributarias, identificándose que no se cumple con las mismas, como lo refleja el 90% de los comerciantes ya que no paga ningún tipo de tributo, la mayor parte de la población está incumpliendo con sus obligaciones tributarias. Se desarrolló los pasos a seguir para la formalización de los comerciantes del



mercado Villarreal mediante un fujo gramas, finalmente se propuso elaborar plan de capacitación para mejorar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Villarreal distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, año 2017” (Segura, 2017).

Chávez & Tadeo (2014) en su estudio titulado “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo” (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú. El objetivo de la investigación fue “determinar la influencia de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado en cuestión”. La investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo. La muestra estuvo conformada por 172 comerciantes del mercado. Los instrumentos aplicados fueron los cuestionarios, observación directa y el análisis documental. Como resultado principal se tiene que: “existe evasión tributaria en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que hay una brecha de inscripción que representa el 44.77% del total de encuestados (172 comerciantes), y una brecha de veracidad del 57.89% del total de los comerciantes que tributan (95 comerciantes)”. Las autoras concluyen que: “El bajo nivel de cultura, la no existencia de conciencia y la educación tributaria influyen desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias” (Chávez & Tadeo, 2014).

Galicia, Araujo, & Pérez (2017), en su estudio titulado “Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, pueblo de Virú 2015” (Artículo científico), Universidad César Vallejo, Virú, Perú. Tuvo como objetivo principal “determinar la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Vire, año 2015”. Su investigación fue correlacional de diseño no experimental, transversal. Su muestra estuvo conformada por 11 empresas La técnica de recojo de información fue la encuesta y el análisis documental. Los resultados evidenciaron que “se tiene una cultura tributaria baja haciendo un total de 6 ferreterías con un 55% y un incumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel medio con 6 empresas ferreteras haciendo el 55%”. Concluyendo que “existe relación directa entre la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías, según los resultados obtenidos la prueba de correlación de Spearman; además el valor del coeficiente de correlación es positivo” (Galicia, et al., 2017).

Gonzales (2018), en su investigación titulada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto

a la renta desde la percepción de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa”, (Artículo científico), Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú. Tuvo como principal objetivo “determinar si la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa”. El estudio se efectuó en el contexto del enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y de nivel descriptivo bivariado, la población estuvo constituida por 1,458 comerciantes, y la muestra por 99 comerciantes, empleando para la recolección de datos la técnica de la encuesta. Los resultados mostraron que, “57% de los casos presentan un nivel de cultura tributaria medio,; que se contrasta con los resultados obtenidos de las dimensiones cognitiva con una prevalencia del nivel medio de 68% de los casos, la dimensión afectiva con un 47% y la conductual en un 42% de los casos, los mismos que representan los niveles de conocimientos, los sentimientos y conductas de los comerciantes (comerciantes), respecto al nivel de recaudación del impuesto a la renta se obtuvo que un 62% de los casos tienen un nivel medio de contribución al fisco, revelando que se requiere aumentar la base tributaria para optimizar la recaudación del impuesto a la renta en esta parte del Perú”, concluyendo de este modo que, “la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en los comerciantes (comerciantes) del mercado minorista de Pucallpa, con un nivel de correlación medio ( $r=0.313$ ) y positiva, por lo que a mayores niveles de cultura tributaria se entienden que habrá mayor recaudación” (Gonzales, 2018),

### **A nivel regional y local**

Arévalo, Lozano, & Pérez (2016), en su investigación titulada “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales, año 2015” (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú, tuvo como principal objetivo “determinar la manera en que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligaciones tributarias de los comerciantes ubicados en la jurisdicción del Distrito de Morales”, su investigación es aplicada y de nivel descriptivo, la muestra estuvo conformada por el conjunto de establecimientos comerciales inscritos en el registro de licencias de funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Morales, año 2015, conformado por un total de 1118 licencias, para lo cual se empleó la encuesta como técnica para recopilar información requerida. Los resultados evidenciaron que, “existe conocimiento tributario, pudiendo afirmar que la mayoría si conoce sus tributos y obligaciones, pero; esto no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea lo esperado; pues, de una parte lo grato es saber que la mayoría paga a tiempo sus tributos,

pero de otra parte casi la mitad no cumple formalmente la entrega de boletas de venta, avalado esto también con que muchas personas no exigen su respectivo comprobante de pago; así como también, el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de los comerciantes no declaran lo justo”. “Concluyendo entonces que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos” (Arévalo, et al., 2016).

Guerra & Pérez (2016), en su tesis titulada “El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los comerciantes comprendidos en el nuevo rus de la ciudad de Tarapoto en el año 2014” (Tesis de pregrado); Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú; tuvo como objetivo principal “analizar si el nivel de conocimiento que tienen sobre las obligaciones tributarias que adquieren al inscribirse a la SUNAT, ejerce influencia directa en que cumplan o no, con dichas obligaciones”. La investigación fue de tipo básica y de nivel descriptiva; se tomó una muestra de 130 comerciantes del Nuevo Rus, los cuales, de acuerdo a la base de datos que fue adquirido de la SUNAT, se estratifico de acuerdo a los sectores en los que existe mayor número de inscritos, se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y el fichaje. La investigación dio como resultado que el 29% de los comerciantes conocen completamente sus obligaciones tributarias, pero una proporción del 23% de comerciantes la desconocen, por el contrario, el 48% de los comerciantes menciona conocer a medias sobre sus obligaciones tributarias. De este modo se concluyó que, “la hipótesis descriptiva es aceptada, ya que se demuestra que el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el cumplimiento por parte de los comerciantes comprendidos en el nuevo RUS de la ciudad de Tarapoto en el año 2014 se relacionan de manera directa” (Guerra & Pérez, 2016).

## **1.2. Bases Teóricas**

### **1.2.1. Cultura tributaria**

#### **Historia**

“Nuestra América como víctima del proceso conquistador español, estuvo reglamentada y sujeta al manejo de la corona española que, a través de las leyes de indias y las leyes nuevas, pretendía tener el dominio y protección de la población indígena. Los objetivos de las leyes nunca se cumplieron en las indias debido a que el español conquistador, colonizador y evangelizador falsifico y altero los mandatos reales a sus intereses personales, teniendo en

cuenta que el control y vigilancia de los españoles en América no era fácil por parte de la corona; los mismos recaudadores fueron gobernadores y capitanes que hicieron mal manejo del cobro y recaudo de tributos que debían recoger y enviar a España” (Guerrero, Uribe, Loaiza, Polonco, & Milena, 2014, p. 11). Algunas de las instituciones que facilitaron el cobro del tributo y la servidumbre a España fueron:

- La Encomienda
- El Resguardo
- La Mita

### **Definición de cultura**

“Para definir el término de cultura tributaria, primero se debe entender qué es la cultura y posteriormente, introducir el concepto de tributación. La conexión de ambos conceptos permitirá obtener la definición del término objeto de análisis. De allí que: etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín. Al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). Se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. El vocablo engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2006). Citado por (Gancedo, 2016, p.128)

La palabra impuesto “tiene su origen en el término latino impositus. El concepto hace referencia al tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente monetarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no imponer una contraprestación directa o determinada por parte de la administración (acreedor tributario), es decir, que es la Administración quien determina cual debe ser el uso, destino y beneficio de los impuestos, de acuerdo con las necesidades de la sociedad” (Guerrero, et al., 2014, p. 11)

### **Definición de tributación**

“Tributo, impuesto y contribución, son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando en realidad no describen lo mismo. La voz tributo, utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones monetarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, ha

prevalecido adjetivada para destinar el conjunto de impuestos existentes en un país o época. En todo caso, se entiende por tributo a la prestación monetaria que el Estado exige por imperio de la ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (Gancedo, 2016, p.128)

### **Definición de cultura tributaria**

Para CIAT (Centro Interamericano De Administraciones Tributarias) 1997, citado por Sarduy & Gancedo (2016), “la cultura tributaria (CT) es el nivel reflexivo de conocimiento que posee el individuo con respecto al pago los impuestos, en la cual tiene como resultado el cumplimiento efectivo y voluntario de sus obligaciones tributarias” (p.129)

“Para obtener una cultura tributaria que permita conseguir cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de urgencia o de éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lenta. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede inventar ni presumir. Si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones” (Méndez & Aguilera, 2005).

### **La cultura tributaria (evasión y fiscalidad)**

Puede decirse que “la Cultura es todo lo que recordamos cuando olvidamos todo lo que nos enseñaron, resaltando que ésta se conforma como un modo de vida, conocimientos, conductas y actitudes adquiridas que funcionan en forma automática, aparentemente natural y/o no premeditada. En la cultura tributaria se trata de ver el sentido diario de la evasión y la fiscalidad, ya que no forma simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se conforma la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la carencia de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida” (Rodríguez, 2011, p.7)

### **Mentalidades**

Cuatro casos típicos entre los protagonistas de la contribución, desde el punto de vista de la justicia tributaria.

- **El responsable** “tiene conciencia del déficit cuantitativo y cualitativo de la recaudación y el gasto social. Abiertamente está de acuerdo con mejorar la fiscalidad” (Rodríguez, 2011).
- **La resignada** “paga, pero en forma reactiva” (Rodríguez, 2011).
- **El eludido** “es intelectual y líder gremialista empresarial que milita contra la justicia tributaria” (Rodríguez, 2011).
- **El evasor** “actúa al margen de la ley, no habla, pero todos hablan de él” (Rodríguez, 2011).

Hay dos alianzas y dos polémicas. “Una alianza explícita entre los resignados y los responsables que pagan contra los que evaden o eluden. Una alianza implícita tiene lugar entre los eludidos y los evasores, contra el Estado. La polémica explícita se da en el espacio público entre los responsables y los eludidos, la polémica implícita (privada) ocurre entre evasores y resignados. Finalmente, hay disconformidad entre los resignados y los eludidos; hay contraposición entre los responsables y los evasores. La cultura tributaria está conformada por el entramado de estas mentalidades” (Rodríguez, 2011, pp.21-22).

### **El sistema tributario peruano**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria “SUNAT” (2012) “La tributación de un país es producto de la combinación de varios componentes. Uno de ellos es su historia y el Perú, más que ningún otro país, se ha distinguido por poseer una historia muy rica en ese aspecto. A pesar de la desaparición de los antiguos sistemas tributarios incaicos y coloniales, y del fin de la llamada República aristocrática, todas estas formaciones y normas sociales aún prevalecen en la conciencia colectiva de millones de peruanos, a quienes les exige que acepten la tributación moderna”. Por otro lado, la actual tributación del país data de hace poco si la contrastamos con los sistemas de los países europeos, los que nacieron a la modernidad con sistemas políticos y tributarios democráticos – liberales por los que lucharon desde el siglo XVIII en Francia y el resto de Europa. “Durante la década del 30, en el siglo pasado, aparecen en su concepción más reciente uno de los más importantes tributos denominado Impuesto a Renta y trajeron no pocas reacciones violentas en los sectores más conservadores de la sociedad. En el vigente siglo, se sigue tratando de convencer a los peruanos que deben tributar poniendo a su disposición una serie de herramientas virtuales y facilidades, para que aquellos contribuyentes que cumplan sus obligaciones voluntariamente, lo hagan al menor costo posible” (SUNAT, 2012).

“A los ojos del ciudadano común, la tributación aparece como una obligación que se cumple en dos actos: declarar y pagar, lo que ya se puede hacer por internet durante las 24 horas del día” (SUNAT, 2012).

Pero para quienes toman decisiones, establecen la política tributaria, formulan y aprueban las normas tributarias (es decir, los poderes legislativos y ejecutivo) “la tributación es un proceso de toma de decisiones en donde se pone en juego muchos intereses sociales y particulares; los que deben coincidir en ideas e intereses. También es una tarea compleja que requiere variadas competencias profesionales, la SUNAT que se encargan de organizar la recaudación y la fiscalización, crear los modernos sistemas de declaración y pago, virtuales; especialmente al adecuar todos los sistemas cuando se producen procesos de innovación y perfeccionamiento del sistema tributario” (SUNAT, 2012, p.109)

### **Estructura del sistema tributario peruano**

El sistema tributario peruano tiene una estructura básica, estándar y está orientado por dos normas legales fundamentales:

- Código tributario (Decreto Legislativos N° 816 y Decreto Supremo N° 135-99-EF). “Que desarrolla y contiene los principios e institutos jurídico – tributarios; los elementos y conceptos esenciales y comunes de las relaciones derivadas de los tributos y las normas tributarias; las reglas básicas sobre los procedimientos administrativo – tributarios que permitan hacer a aquellas relaciones; y además contiene la identificación de las infracciones y el régimen de sanciones para reprimirlas” (SUNAT, 2012, p. 114)
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771). “Esta norma regula la estructura del Sistema Tributario Peruano, identificando cuatro grandes subconjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados: tributos que constituyen ingresos del Gobierno Nacional, tributos que constituyen ingresos de los Gobiernos Regionales, tributos que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales y contribuciones que constituyen ingresos para otras participaciones públicas diferentes del Gobierno Nacional y Local” (SUNAT, 2012, p.115)

### **Política tributaria**

“Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico; en el que se articulan el Estado y la

sociedad civil. Quizá la política pública más importante es la política fiscal, porque todas las otras dependen de ella. Así, por ejemplo, tenemos que cualquier cambio en la política pública educativa o en la política pública sanitaria requiere conocer si se cuenta con los recursos suficientes y de dónde se obtendrán. La política fiscal está constituida por una política de ingresos o política tributaria y una política de egresos, gasto o presupuesto. La política fiscal usa el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y perdurar la estabilidad económica” (SUNAT, 2012, pp. 110-111)

### **1.2.2. Evaluación de la cultura tributaria**

Cuando se evalúa la CT, se empleará lo planteado por Solórzano (2011, pp.11-15) y Armas (2010, citado por Amasifuen, 2015, p.75), “aquellos que definen que la cultura tributaria, hace referencia al deseo de cumplir voluntariamente las obligaciones y deberes tributarios que se le otorgan a los comerciantes, sin contar con la acción de implementar estrategias que aumenten los niveles de recaudación por medio de la presión ejercida por sanciones a la morosidad en el pago de los tributos”.

#### **Dimensión 1: conciencia tributaria:**

“Es aquella que proporciona la motivación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también señala la actitud de la sociedad, el conocimiento y las creencias, lo que afirmarí que son estos componentes de la conciencia tributaria lo que originan la motivación para contribuir con responsabilidad y sin necesidad de estrategias coactivas por parte del Estado, lo que, a su vez, reduce los niveles de fraudes originados por algún motivo personal” (Amasifuen, 2015).

- **Indicador 1: Cumplimiento de las obligaciones tributarias:** “es el deber de cumplir con las obligaciones tributarias, lo que está ligado por la relación presente entre el contribuyente (física o jurídica) y el Estado, regido por la normativa en tributación. En donde el Estado tiene el derecho de exigir de manera coactiva el cumplimiento de dicha relación, o se puede dar la extinción de aquella responsabilidad por parte del contribuyente mediante el pago del tributo” (Amasifuen, 2015)..
- **Indicador 2: Pago de los tributos:** “se infiere como los recursos de derecho público que son exigidos por las administraciones públicas, los cuales son básicamente prestaciones de carácter pecuniario y obligatorio, y a su vez, impuesto de manera unilateral por el



Estado, lo que se consolida con la acción del contribuyente como lo impuesto por ley” (Amasifuen, 2015).

- **Indicador 3: Motivación en el cumplimiento tributario:** “de define como la reflexión y sensatez de cada individuo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, se refiere al hecho de cumplir voluntariamente con contribuir a su sociedad, lo que es posible gracias a las actitudes y creencias inmersas en individuo miembro de una sociedad. En otras palabras, es la motivación intrapersonal para el pago de tributos” (Amasifuen, 2015).

### **Dimensión 2: formación académica tributaria:**

La formación en tributación es “aquella que permitirá que los miembros de una sociedad conozcan sobre sus obligaciones tributarias y puedan cumplirlas sin incurrir en deficiencias en contra de la normativa. A su vez, para que exista un nivel de aceptación adecuado con respecto a este tipo de formación, es tarea del Estado implementar cursos específicos que se dicten en los diversos grados de educación” (Amasifuen, 2015).

- **Indicador 1: Nivel de formación en la educación tributaria:** “para que sea posible la promoción de conductas aceptables, la transmisión de conocimientos, el desarrollo de actitudes y la formación de valores, es indispensable la educación, porque es el conducto que generará la conciencia tributaria y ciudadana necesaria, además, influirá en la mejora del nivel de vida individual y colectivo” (Amasifuen, 2015).
- **Indicador 2: Influencia de la formación académica tributaria:** “los valores y principios ya sean morales o éticos, las conductas y los conocimientos son adquiridos en mayoría durante el ciclo de niñez y la adolescencia. Asimismo, se hace indispensable la educación y formación de conciencia en tributación en los individuos dentro del lapso de estas etapas, porque si se incurre en dar esta formación fuera de las etapas esenciales de aprendizaje de la persona, esta no podrá asimilar lo correcto, cuando ya ha adquirido prácticas inadecuadas en tributación” (Amasifuen, 2015).

### **Dimensión 3: intervención del estado:**

La intervención del estado se usa para explicar las acciones de ciertos gobiernos toman con la intención de mejorar la actividad económica; así aumentar el gasto público e incrementar los impuestos en una cantidad igual.

- **Indicador 1: Charlas informativas, comunicaciones preventivas y cartas inductivas de la SUNAT respecto al sistema tributario:** “Son acciones importantes y necesarias para la educación de los comerciantes en la sociedad peruana. Asimismo, para alcanzar la sensibilización en el pago de tributos y rechazo de las actividades ilícitas, es necesario la implementación de charlas formativas de la SUNAT con respecto a la tributación tanto para las entidades de carácter público, como también en las entidades de carácter privado” (SUNAT, 2012). La comunicación tiene como objetivo facilitar el diseño de estrategias preventivas y protocolos de comunicación que permitan controlar los efectos en el cumplimiento de obligaciones tributarias y no caer en sanciones. Las cartas inductivas a manera de información podemos decir que “estos documentos no establecen ninguna obligación que deba ser cumplida, porque la SUNAT solamente señala acciones de control dirigidas a los contribuyentes sobre omisiones o diferencias detectadas con la finalidad de que se produzca, por parte del notificado, una regularización de forma voluntaria y en el caso que esta no se produzca el contribuyente efectúe sus descargos de forma documentada. De esta forma, el ente regulador promueve la conciencia en tributación por medio de la enseñanza de cuán importante son los tributos para el desarrollo de la sociedad” (SUNAT, 2012).

### 1.2.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Conforme con el Código Tributario, “la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente” (Yacolaca et al., 2019, p. 431).



*Figura 1.* Obligación tributaria (Yacolaca et al., 2019, p. 431).

De acuerdo con lo anterior, “el fin principal de la obligación tributaria es la obligación de pagar tributos, entendidos como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para el cubrimiento de los gastos que demanda

el cumplimiento de sus fines. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de esta” (Yacolaca et al., 2019, p. 431).

La obligación tributaria puede definirse como “aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. Si se incumple la obligación tributaria, viene la sanción tributaria. Son, entonces, conceptos distintos el de obligación tributaria y sanción tributaria” (Montero, 2017, p. 8). Asimismo, hace mención de que existe.

- **Obligaciones activas (de hacer):** devolución de excedentes, verificación del hecho generador. Entre algunos ejemplos de estas obligaciones se encuentran: el de presentar las declaraciones, el de inscribirse al Registro Único del Contribuyente (RUC), el realizar la devolución correspondiente de excedentes y la liquidación de impuestos.
- **Obligaciones pasivas (de no hacer):** no divulgar información de los sujetos pasivos, se encarga de educar, orientar y asistir al contribuyente. Algunos ejemplos de este tipo de obligaciones son: el no divulgar información acerca de los sujetos pasivos y el que contribuyentes pertenecientes al RUS no hagan entrega de facturas.
- **Obligación de tolerar:** respecto al cumplimiento de las exigencias de la Administración Tributaria. Algunos ejemplos son: El de exhibir los libros, así como los registros contables, así como el de proporcionar información que la Administradora tributaria exija frente a un proceso de fiscalización.
- **Obligación de no hacer:** no realizar actos de la Administración Tributaria prohíba (p.2).

El Código Tributario prescribe “la obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. Villegas (2002) denomina a la obligación tributaria como “una relación jurídica principal, indicando a continuación, que es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago”. Citado por (Lay, 2016, p. 266). Contrariamente a lo señalado por el doctor Bravo (2003) cuando señala que “no hay concepto propio de obligación tributaria, debiendo recurrirse a las construcciones del derecho general, sobre todo el privado, y en particular, a

la teoría general de las obligaciones, no me queda más que reiterar que es en el derecho tributario donde se diseña el concepto de la ‘obligación’, usando en ese caso la definición de la obligación tributaria establecida en el artículo 1 del Código Tributario, que muy bien hace referencia a tal concepto” (Lay, 2016, p. 266).

La obligación tributaria: necesidad de la determinación, lo que aparece del propio Código Tributario “atribuye el facilismo de señalar que la obligación tributaria nace cuando se presenta el supuesto previsto en la ley como generado de dicha obligación; es decir, se habría cumplido el aspecto fáctico de la hipótesis legal condicionada, y a partir de ello estamos ante un hecho incidido, identificado por muchos autores como el hecho imponible o acto generador” (Lay, 2016, p. 270) como lo expone dilectamente el licenciado Sergio Francisco de la Garza, tomando algunos conceptos de Sainz de Bujanda, las obligaciones, en general, pueden tener tres fuentes:

- **La ley, por sí misma, sin conexión con ningún hecho jurídico:** “a las obligaciones que nacieran de esta forma se les atribuye el nombre de obligaciones legales” (Lay, 2016).
- **La ley unida a la realización de un hecho generador, previsto por ella y distinto a la voluntad de obligarse:** “a estas obligaciones se les llama obligaciones legales u obligaciones ex lege” (Lay, 2016).
- **“La voluntad de un sujeto, dirigida a producir a su cargo el nacimiento de una obligación, esto es convertirse en obligado, y reconocida por la ley como fuente de dicha obligación:** obligaciones voluntarias” (Lay, 2016, p.270).

### **Sujetos de la obligación tributaria**

Un estudio sobre los sujetos de la obligación tributaria debe partir de un acuerdo sobre el carácter y la naturaleza de dicha obligación. “En este sentido conviene adelantar que la obligación tributaria es una obligación legal de Derecho público (Sobre la naturaleza legal de la obligación tributaria la doctrina es unánime, ya que tal carácter es obligada consecuencia del principio de legalidad en materia tributaria), cuyo objeto consiste en una prestación de dar dinero. De donde, en resumen, que la obligación tributaria es una obligación legal y pecuniaria. Esta inicial conclusión sobre la naturaleza de la obligación nos servirá de preciosa ayuda para lograr el objeto de este estudio, es decir, para el examen de la problemática de los sujetos” (Cortés, 2003, pp.10-11).

### **Nacimiento de la obligación tributaria**

(art. 2. Del código tributario), indica que “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación” (Baldeón, Roque, & Garayar, 2009, p. 36) Por otro lado, está la exigibilidad de la obligación tributaria, tal y como lo señala el art. 3 del código tributario en su libro primero lo siguiente:

- “Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la Sunat, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo” (Baldeón, et al., 2009).
- “Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación” (Baldeón, et al., 2009).

### **Evaluación de la obligación tributaria**

La obligación tributaria, que es de derecho público, “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (SUNAT, 2017). Conforme con el Código Tributario, “la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente” (Baldeón, et al., 2009). Para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias se tomó en cuenta el aporte teórico de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017), para ello se menciona las siguientes dimensiones en indicadores:

#### **Dimensión 1: Determinación de la obligación tributaria**

“La determinación de la obligación tributaria se inicia por el acto o declaración del deudor tributario, asimismo es realizada por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros” (SUNAT, 2017).

- **Indicador 1: Base imponible de las ventas:** “Está constituida por el valor de venta, en el caso de venta de los bienes. El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios” (SUNAT, 2017).
- **Indicador 2: Cuantía del tributo:** “Cuyo pago que no se realiza según la base imponible en cuanto a la venta de bienes y servicios” (SUNAT, 2017, p. 5).

### **Dimensión 2: Verificación de la obligación tributaria**

“La verificación que realice la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, podrá ser definitiva o parcial. La fiscalización será parcial cuando se revise parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria” (SUNAT, 2017).

- **Indicador 1: Presentación de libros contables:** “La obligatoriedad para el llevado de los libros contables de las entidades y empresas tienen como referencia los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable anterior y la UIT vigente en el ejercicio en curso. Asimismo, los perceptores de rentas de tercera categoría que inicien actividades generadoras de estas rentas en el transcurso del ejercicio, considerarán los ingresos que estimen obtener en el ejercicio” (SUNAT, 2017).
- **Indicador 2: Comprobación física de operaciones:** “Seguimiento de las actividades económicas que recurre la empresa, la presente es realizada a partir de los formatos contables que exige por el agente recaudador SUNAT” (SUNAT, 2017).

### **Dimensión 3: Omisión tributaria.**

“Comprende las declaraciones que se omiten la cual determina una gradualidad de un % de la UIT” (SUNAT, 2017, p. 5). Con el fin de evaluar esta dimensión, se tendrá en consideración el siguiente indicador.

- **Indicador 1: Impago de la obligación:** Constituye el acto por medio del cual la persona o empresa decide de manera consciente o inconsciente incumplir con el pago de la obligación en materia fiscal que tiene con la entidad central.

### **Regímenes tributarios en el Perú**

Según la Plataforma Digital Única del Estado (2019) “existen 4 regímenes tributarios bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT”. Estos 4 regímenes se mencionan a continuación:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS.** En este régimen, solo pueden estar las personas naturales. Dentro de este régimen no emiten facturas, no es necesario llevar libros contables, además, no se obliga al sujeto a realizar declaración anual de sus actividades, pues solo se realiza un pago mensual de forma virtual o por medio de entidades bancarias.
  
- **Régimen Especial de Renta – RER.** En este régimen tributario “se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio y/o industria, y actividades de servicios. Aquí, solo se llevan los registros de compras y ventas, con la posibilidad de emitir cualquier tipo de comprobante de pago, presentando únicamente declaraciones mensuales y el sujeto no se encuentra obligado a presentar declaraciones anuales. Para estar comprendidos, los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no deben superar los S/ 525,000” (SUNAT, 2017).
  
- **Régimen MYPE Tributario – RMT.** En este régimen “se encuentran las micro y pequeñas empresas de personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT durante el año” (SUNAT, 2017).
  
- **Régimen General de Renta – RG.** Este régimen “se encuentra dirigido a medianas y grandes empresas (naturales y jurídicas) que generen rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos. En este régimen, la persona se encuentra obligada a llevar libros contables, llevar a cabo declaraciones anuales, así como la elaboración del Estado de situación financiera y el Estado de resultados a fin de mejorar la declaración mencionada” (SUNAT, 2017).

### 1.3. Definición de términos básicos

#### Base imponible de las ventas

“Está constituida por el valor de venta, en el caso de venta de los bienes. El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios” (SUNAT 2017, p. 5).

### **Cartas inductivas**

“Estos documentos no establecen ninguna obligación que deba ser cumplida, porque la SUNAT solamente señala acciones de control dirigidas a los contribuyentes sobre omisiones o diferencias detectadas con la finalidad de que se produzca, por parte del notificado, una regularización de forma voluntaria y en el caso que esta no se produzca el contribuyente efectúe sus descargos de forma documentada” (SUNAT, 2017).

### **Conciencia tributaria**

Es aquella que “proporciona la motivación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también señala la actitud de la sociedad, el conocimiento y las creencias, lo que afirmaríamos que son estos componentes de la conciencia tributaria lo que originan la motivación para contribuir con responsabilidad y sin necesidad de estrategias coactivas por parte del Estado, lo que, a su vez, reduce los niveles de fraudes originados por algún motivo personal” (Solórzano, 2011, pp.11-15) y (Armas, 2010, citado por Amasifuen, 2015, p.75).

### **Cultura**

“Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín. Al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). Se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. El vocablo engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2006). Citado por (Gancedo, 2016, p.128).

### **Cultura tributaria**

Para CIAT (Centro Interamericano De Administraciones Tributarias), 1997, citado por Sarduy & Gancedo (2016), “la cultura tributaria (CT) es el nivel reflexivo de conocimiento que posee el individuo con respecto al pago los impuestos, en la cual tiene como consecuencia el cumplimiento efectivo y voluntario de sus obligaciones tributarias” (p.129).

### **Determinación de la obligación tributaria**

De acuerdo a lo establecido por el Código Tributario en su artículo 59 sobre determinación de la obligación tributaria. “La Administración Tributaria verifica la realización del hecho



generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo” (Lay, 2016, pp. 279-280).

### **Evasión tributaria**

“La evasión es un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar” (SUNAT, 2017). Ello se refleja en las conductas de las personas, las cuales tiene pleno conocimiento y voluntad de las acciones que están realizando contra la norma, procurando ahorros ilícitos.

Según la Doctrina peruana, el profesor Ruiz de castilla Ponce de león precisa sobre la evasión lo siguiente: “podemos mencionar que dicha situación se presenta cuando determinados agentes buscan reducir -a como dé lugar- costos tributarios, utilizando medios ilícitos y vedados por las leyes” (SUNAT, 2017).

### **Elusión tributaria**

Según el diccionario de la lengua española para la consulta del vocablo elusión se otorga el siguiente: “evitar con astucia una dificultad o una obligación. Eludir el problema. Eludir impuestos. Esquivar el encuentro con alguien o con algo” (SUNAT, 2017).

### **Formación académica tributaria**

La formación en tributación es “aquella que permitirá que los miembros de una sociedad conozcan sobre sus obligaciones tributarias y puedan cumplirlas sin incurrir en deficiencias en contra de la normativa. A su vez, para que exista un nivel de aceptación adecuado con respecto a este tipo de formación, es tarea del Estado implementar cursos específicos que se dicten en los diversos grados de educación” (Solórzano, 2011, pp.11-15) y (Armas, 2010, citado por Amasifuen, 2015, p.75).

### **Obligaciones tributarias**

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Conforme con el Código Tributario, la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente” Citado por (Yacolaca et al., 2019, p. 431).

**Omisión tributaria**

“Comprende las declaraciones que se omiten la cual determina una gradualidad de un % de la UIT” (SUNAT, 2017, p. 5).

**Política tributaria**

“Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico; en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. Quizá la política pública más importante es la política fiscal, porque todas las otras dependen de ella. Así, por ejemplo, tenemos que cualquier cambio en la política pública educativa o en la política pública sanitaria requiere conocer si se cuenta con los recursos suficientes y de dónde se obtendrán” (SUNAT, 2012, pp. 110-111)

**Regímenes tributarios**

“Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos” (SUNAT, 2017).

**Tributaria**

Tributo, impuesto y contribución, “son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando en realidad no describen lo mismo. La voz tributo, utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones pecuniarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, ha prevalecido adjetivada para designar el conjunto de impuestos existentes en un país o época. En todo caso, se entiende por tributo a la prestación pecuniaria que el Estado exige por imperio de la ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (Gancedo, 2016, p.128).

**Verificación de la obligación tributaria**

“La verificación que realice la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, podrá ser definitiva o parcial. La fiscalización será parcial cuando se revise parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria” (SUNAT, 2017).

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **2.1. Hipótesis**

##### **Hipótesis general**

La cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

##### **Hipótesis específicas**

La conciencia tributaria incide positivamente en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

La formación académica tributaria incide positivamente en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

La intervención del Estado incide positivamente en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019.

#### **2.2. Sistema de variables**

##### **- Variable independiente : Cultura tributaria**

Es la variable que es estable y no se ve afectada por las otras variables, se refiere a la condición de un experimento que es sistemáticamente manipulada por el investigador.

##### **- Variable dependiente : Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Es la variable que depende de otros factores que se miden, se espera que estas variables cambien como resultado de una manipulación experimental de la variable

Tabla 1.

## Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	Para CIAT (Centro Interamericano De Administraciones Tributarias) 1997, citado por Sarduy & Gancedo (2016), “la cultura tributaria (CT) es el nivel reflexivo de conocimiento que posee el individuo con respecto al pago los impuestos, en la cual tiene como resultado el cumplimiento efectivo y voluntario de sus obligaciones tributarias” (p.129)	Para medir esta variable se utilizó la encuesta, ya que se quiere conocer el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes.	Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias	(1,2,3)	<b>Ordinal (Escala Likert)</b>
				Pago de tributos	(4,5,6,7)	
				Motivación en el cumplimiento tributario	(8,9,10,11)	
			Formación académica tributaria	Nivel de formación en la educación tributaria	(12,13)	
				Influencia de la formación académica tributaria	(14,15)	
	Charlas informativas, comunicaciones preventivas y cartas inductivas de la SUNAT respecto al sistema tributario	(16,17)				
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cumplimiento de obligaciones tributarias	“Conforme con el Código Tributario, la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente” Citado por (Yacolaca et al., 2019, p. 431).	Para medir esta variable se utilizó la encuesta, ya que se quiere conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.	Determinación de la obligación tributaria	Base imponible de las ventas	(1,2,3)	<b>Ordinal (Escala Likert)</b>
				Cuantía del tributo	(4,5)	
			Verificación de la obligación tributaria	Presentación de libros contables	(6,7)	
				Comprobación física de operaciones	(8,9,10)	
		Omisión tributaria	Impago de la obligación	(11,12)		

Fuente: Elaboración propia

### 2.3. Tipo y nivel de investigación

#### Tipo de investigación

Es una investigación que ha sido de tipo aplicada, porque tiene como finalidad primordial la resolución de problemas inmediatos, su propósito es de realizar operaciones al conocimiento teórico es secundario.

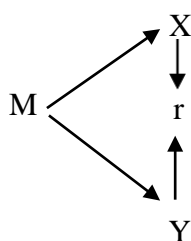
#### Nivel de investigación

Para el estudio se consideró el nivel correlacional, por su finalidad de determinar el grado de asociación (no causal) que existe entre dos o más variables. Por ello, se realizó la medición de las variables mediante pruebas estadísticas para determinar esta relación (Arias, 2012, p. 25) ya que se buscó encontrar la incidencia que existe entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

### 2.4. Diseño de investigación

La investigación está bajo el diseño no experimental, debido a que se recolectó de forma pasiva todos los datos, sin pretender transformar o dar tratamiento, por lo que se preocupó solamente en adquirir conocimiento de las variables dentro de su contexto natural sin manipulación alguna de ambas variables de estudio (Monje, 2011, p. 24).

El esquema de la investigación es el siguiente:



M = Comerciantes de abarrotes

X = Cultura tributaria

Y = Cumplimiento de las obligaciones tributarias

r = Relación

### 2.5. Población y muestra

#### Población

La población, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para

los cuales será extensivas para el desarrollo la investigación (Arias, 2012, p. 81). De esta manera, la población para esta investigación estuvo conformada por 93 comerciantes de abarrotes del Mercado el Huayco, 2019, ello según los registros de la Municipalidad Provincial de San Martín.

### **Muestra**

Indica que la muestra, constituye una parte representativa de una población, cuyas características reproduce de la manera más exacta posible (Palella & Martins, 2012, p. 105). Bajo esta premisa, se estableció que la muestra estuvo conformada por 75 comerciantes, mismos que fueron establecidos bajo la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

### **Donde:**

N : Población	=	93
Z : Nivel de confianza	=	1.96
p : Probabilidad de Ocurrencia	=	0.50
q : Constante	=	0.50
E : Error Máximo	=	0.05
n : Muestra	=	¿?

**Reemplazando:**

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) (93)}{0.05^2 (93 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{3.842 (0.25) (93)}{0.003 (92) + 3.842 (0.25)}$$

$$n = \frac{89.32}{0.230 + 0.9604}$$

$$n = \frac{89.32}{1.190}$$

$$n = 75$$

## 2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### Técnica

#### - Encuesta

Para la recopilación de datos se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, la cual se realizó con el uso del cuestionario, con la finalidad de “obtener mayor o importante información sobre los elementos que se determinó para la muestra, de modo que se pudo realizar una valoración y se midió el comportamiento de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias” (Guffante, & Chávez, 2016, p. 98).

### Instrumento

#### - Cuestionario

El instrumento que se empleó es el cuestionario, mismo que se utilizó en plantear preguntas referentes al tema presentado en el estudio (Gómez, 2009, p. 121). A continuación, se presentan las matrices de los cuestionarios que serán aplicados.

**Tabla 2.***Matriz del instrumento de la cultura tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas de respuesta
Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias	1-3	1= Nunca
	Pagos de tributos	4-7	
Formación académica tributaria	Motivación en el cumplimiento tributario	8-11	2= Casi nunca
	Nivel de formación en la educación tributaria	12- 13	3= A veces
	Influencia de la formación académica tributaria		4= Casi siempre
Intervención del Estado	Charlas informativas, comunicaciones preventivas y cartas inductivas de la SUNAT respecto al sistema tributario	14-15	5= Siempre
		16-17	

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 3.***Matriz del instrumento del cumplimiento de obligaciones tributarias*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas de respuesta
Determinación de la obligación tributaria	Base imponible de las ventas	1-3	1= Nunca
	Cuántía del tributo	4-5	
Verificación de la obligación tributaria	Presentación de libros contables	6-7	2= Casi nunca
	Comprobación física de operaciones	8-10	3= A veces
Omisión tributaria	Impago de la obligación	11-12	4= Casi siempre
			5= Siempre

**Fuente:** Elaboración propia

**2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Con respecto al problema y a los objetivos se empleó una encuesta que se aplicó a los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, para medir las variables: la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La información que se obtuvo con el instrumento de medición, se observó, analizó y se procesó utilizando el programa de Microsoft Excel, donde se hicieron cuadros comparativos y figuras estadísticas para comparar y evaluar las variables. Asimismo, se utilizó el SPSS en su versión 25, para medir la relación entre las variables y dimensiones, donde se utilizó la correlación de Pearson para ver la comprobación de la hipótesis planteada



## CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 3.1. Resultados descriptivos

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de cada de las variables con sus dimensiones respectivas:

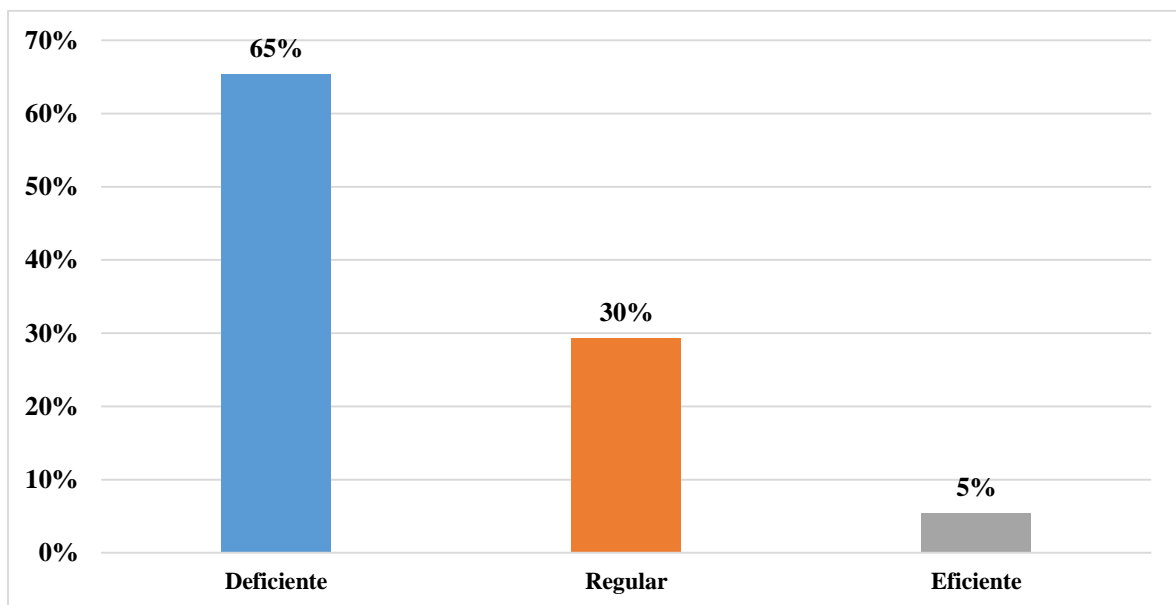
**Variable: Cultura tributaria**

**Tabla 4.**

*Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Deficiente	49	65%
Regular	22	30%
Eficiente	4	5%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



**Figura 2.** Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco,2019.

**Fuente:** Elaboración propia

### Interpretación

Según los resultados obtenidos en la tabla 4 y figura 2, se puede observar que en cuanto a la variable cultura tributaria, el 65% de los comerciantes analizados, presenta un nivel eficiente de cultura, seguido de un 30% que tiene un nivel regular y finalmente un 5% con una cultura tributaria deficiente. Estos resultados se debieron a que, en su mayoría, los comerciantes manifestaron carecer de una adecuada educación y orientación en materia fiscal por parte de entidades como la SUNAT a la hora de tratar este tipo de temas.

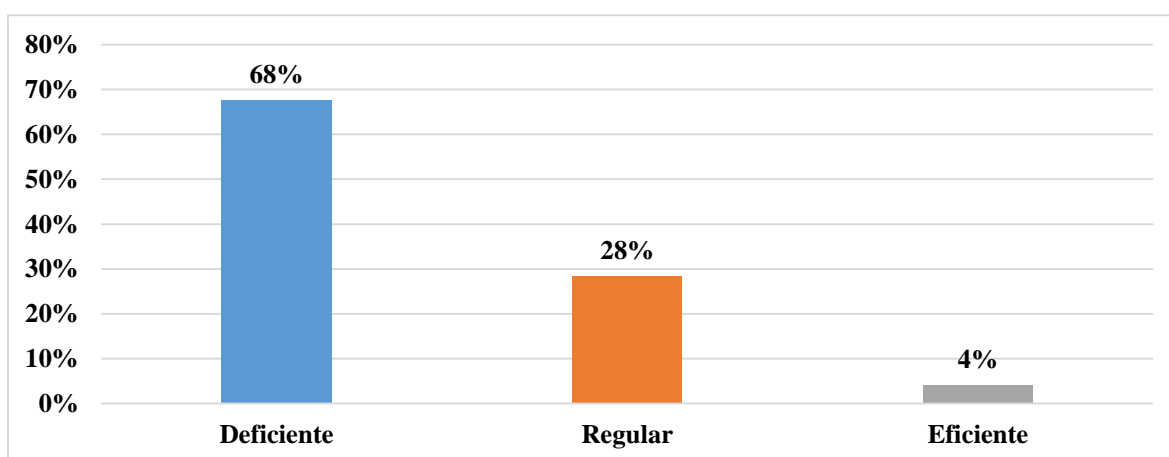
A fin de poder entregar un mayor entendimiento, se describen a continuación los resultados en función a cada dimensión de la variable:

**Tabla 5.**

*Cultura tributaria según el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Deficiente	51	68%
Regular	21	28%
Eficiente	3	4%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



**Figura 3.** Nivel de Cultura tributaria según el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

**Fuente:** Elaboración propia

### Interpretación

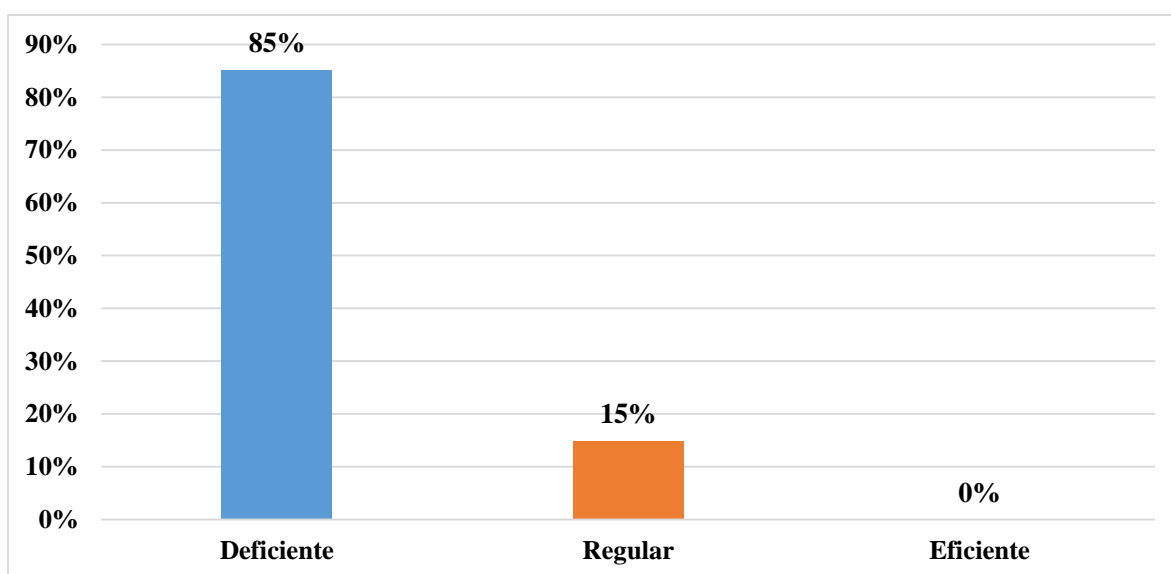
Según los resultados de la tabla 5 y figura 3, el 68% de encuestados presenta un deficiente nivel de conciencia tributaria, un 28% tiene un nivel regular, y solo el 4% logra alcanzar un nivel eficiente, esto debido a que, según propios comerciantes, no es muy recurrente que realicen los pagos de sus obligaciones, mostrando además una percepción negativa a este acto por considerar que los tributos pagados no son de beneficio para la sociedad.

**Tabla 6.**

*Cultura tributaria según el nivel de formación académica tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Deficiente	64	85%
Regular	11	15%
Eficiente	0	0%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



**Figura 4.** Nivel de Cultura tributaria el nivel de formación académica tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación

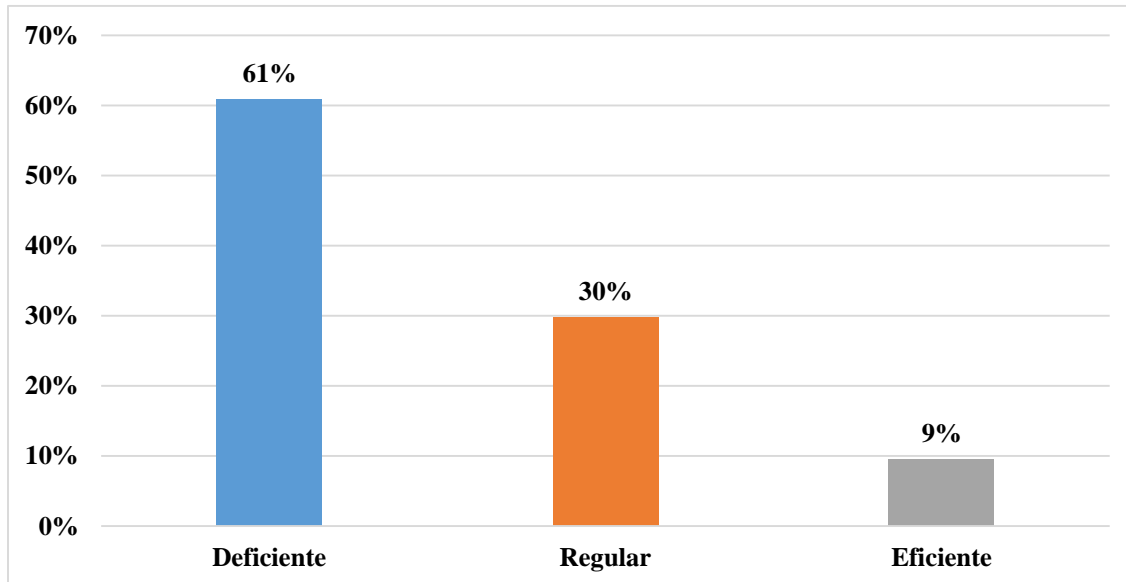
En cuanto a la tabla 6 y figura 4, un 85% de comerciantes señaló contar con un deficiente nivel de formación tributaria, y un 15% restante manifestó contar con un nivel regular, ello pues, debido a que, consideran no haber recibido la educación y formación adecuada en estos temas.

**Tabla 7.**

*Cultura tributaria según el nivel de intervención del estado en los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Deficiente	46	61%
Regular	22	30%
Eficiente	7	9%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



**Figura 5.** Nivel de Cultura tributaria el nivel de intervención del Estado en los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación

Finalmente, en cuanto a la tabla 7 y figura 5, se observa que el 61% de comerciantes, califica

a la intervención que realiza el estado con un nivel deficiente, un 30% lo califica como regular, y finalmente un 9% lo considera eficiente. Esto debido a que según manifiestan, no han observado que de forma seguida la SUNAT entrega charlas y capacitaciones a los contribuyentes, observan así, baja intervención por parte del Estado.

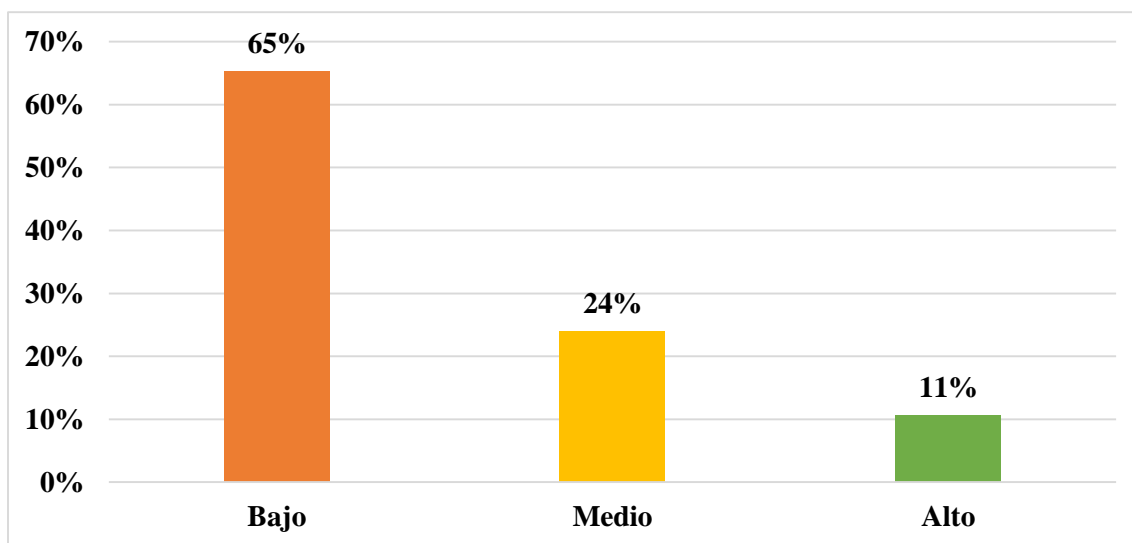
### Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias

**Tabla 8.**

*Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Bajo	49	65%
Medio	18	24%
Alto	8	11%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



**Figura 6.** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

**Fuente:** Elaboración propia

### Interpretación

Según la tabla 8 y figura 6, un 65% de comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco presenta un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, un 24% tiene un nivel medio, y solo el 11% restante tiene un nivel alto. Estos resultados fueron obtenidos gracias

a que, muchos de los comerciantes mostraron deficiencias a la hora de establecer la base imponible de las ventas, así como para calcular y determinar el pago del tributo.

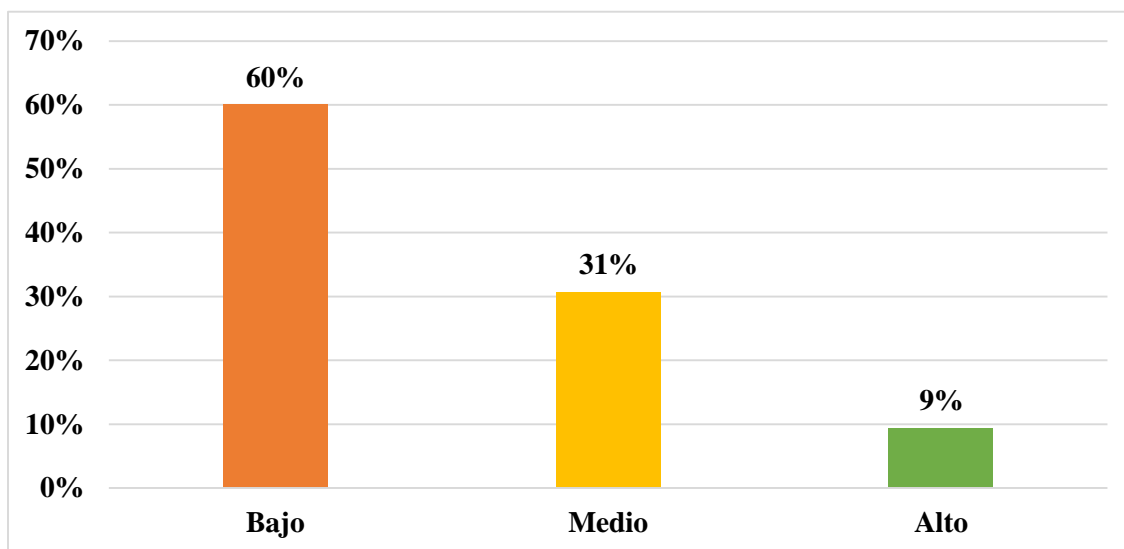
Para mayor precisión, se presentan los análisis por cada dimensión de los resultados obtenidos:

**Tabla 9.**

*Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Bajo	45	60%
Medio	23	31%
Alto	7	9%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



**Figura 7.** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

**Fuente:** Elaboración propia

### Interpretación

En cuanto a la tabla 9 y figura 7, se puede apreciar que un 60% de comerciante presenta un bajo nivel de cumplimiento basándose en la determinación de la obligación tributaria, un 31% tiene un nivel medio, y solo el 9% restante presenta un nivel alto. Esto como resultado

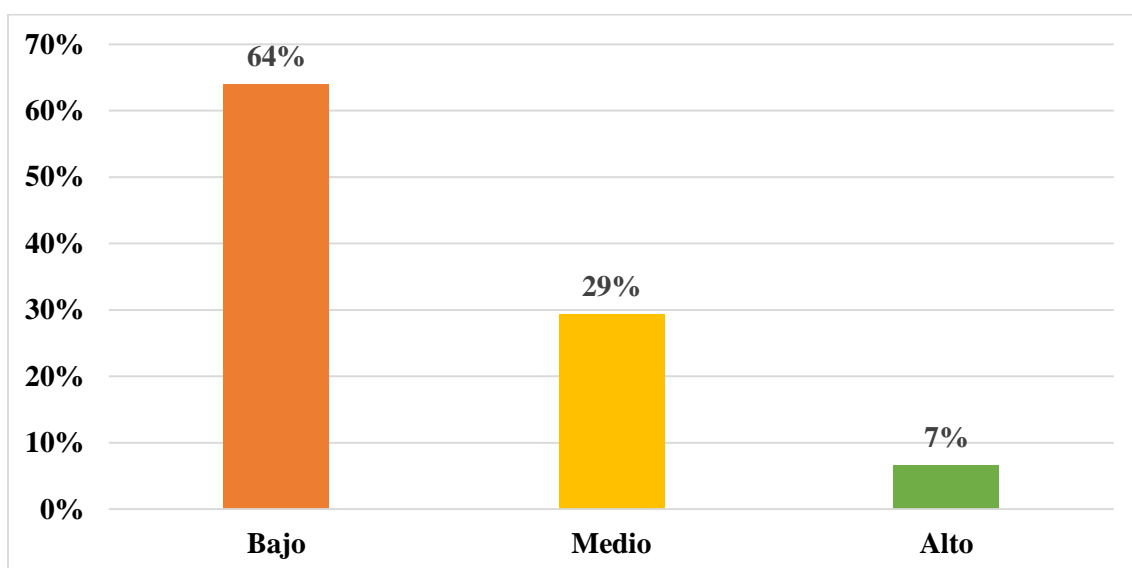
de haber indicado que no registran en su totalidad las ventas que efectúan mensualmente, son pocos los que emplean comprobantes de pago en sus ventas. Además, indicaron que los tributos que pagan no se encuentran ajustados y coherentes a los ingresos que perciben.

**Tabla 10.**

*Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Bajo	48	64%
Medio	22	29%
Alto	5	7%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



**Figura 8.** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Fuente: Elaboración propia

### Interpretación

En cuanto a la tabla 10 y figura 8, se observa que el 64% de comerciantes presenta un bajo nivel de verificación de las obligaciones tributarias, un 29% presenta un nivel medio y solo un 7% tiene un nivel alto. Esto debido a que muchos comerciantes tienen bajo conocimiento

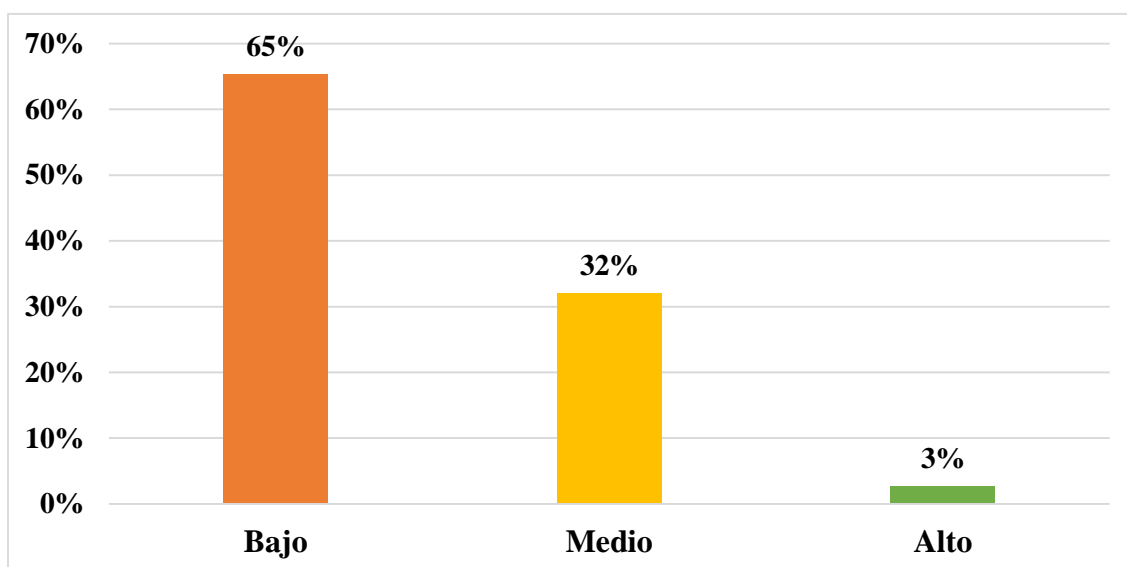
acerca del uso de los libros contables, así mismo, no se realiza la comprobación física de las operaciones.

**Tabla 11.**

*Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.*

Calificación de la variable	Frecuencia absoluta (f)	Frecuencia relativa (%)
Bajo	49	65%
Medio	24	32%
Alto	2	3%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



**Figura 9.** Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

**Fuente:** Elaboración propia

### **Interpretación**

En cuanto a la tabla 11 y figura 9, es posible observar que, en cuanto a la omisión tributaria, un 65% de encuestados presenta un nivel bajo, un 32% tiene un nivel regular y solo el 3% restantes tiene un nivel alto.



### 3.2. Resultados inferenciales

**Objetivo general:** Conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019. A continuación, se presenta el análisis estadístico de la correlación de Pearson que se realizó para comprobar la hipótesis.

**Tabla 12.**

*Correlación de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.*

		Cultura tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	0,824**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	75	75
Cumplimiento las obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	0,824**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	75	75

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración propia

#### **Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de la estadística utilizada para medir la incidencia de la variable cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se procedió a realizar la prueba de correlación de Pearson, donde se puede constatar el valor de  $p = 0.000$ , esto indica que la variable independiente incide de manera positiva con la variable dependiente y por otro lado el valor de  $r$  es de 0.824, esto también nos indica que incide significativamente, por lo tanto se puede aceptar la hipótesis planteada donde se menciona que la cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019. Esto demuestra que mientras mayor sea la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Objetivo específico 1:** Conocer la incidencia de la conciencia tributaria en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Para poder identificar la incidencia de las dimensiones de las variables se procedió a realizar

la prueba estadística de correlación de Pearson y ver la comprobación de la hipótesis.

**Tabla 13.**

*Correlación de las dimensiones entre la conciencia tributaria y determinación de la obligación tributaria*

		Conciencia tributaria	Determinación de la obligación tributaria
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	0,711**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	75	75
Determinación de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	0,711**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	75	75

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración propia

### **Interpretación:**

De acuerdo a la estadística utilizada para medir la incidencia de la dimensión I de la variable I sobre la dimensión I de la variable II, se procedió a realizar la prueba de correlación de Pearson, donde se puede constatar el valor de  $p = 0.000$ , y con una valor de  $r$  es de 0,711, por lo tanto se puede aceptar la hipótesis planteada donde se menciona que la conciencia tributaria incide positivamente en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019. Esto quiere decir que mientras mayor sea la conciencia tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado, mejor será la determinación de la obligación tributaria.

**Objetivo específico 2:** Demostrar la incidencia de la formación académica tributaria en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Para poder identificar la incidencia de las dimensiones de las variables se procedió a realizar la prueba estadística de correlación de Pearson y ver la comprobación de la hipótesis.

**Tabla 14.**

*Correlación de las dimensiones entre la formación académica y la verificación de la obligación tributaria.*

		Formación académica	Verificación de la obligación tributaria
Formación académica	Correlación de Pearson	1	0,658**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	75	75
Verificación de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	0,658*	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	75	75

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración propia

### **Interpretación:**

De acuerdo a la estadística utilizada para medir la incidencia de la dimensión II de la variable I sobre la dimensión II de la variable II, se procedió a realizar la prueba de correlación de Pearson, donde se puede constatar el valor de  $p = 0.000$ , y con un valor de  $r$  es de 0.658, por lo tanto se puede aceptar la hipótesis planteada donde se menciona que la formación académica tributaria incide positivamente en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de abarrotes del mercado Huayco, 2019. Por lo tanto, quiere decir que mientras mayor sea la formación académica por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado, mejor será la verificación de la obligación tributaria.

**Objetivo específico 3:** Demostrar la incidencia de la intervención del Estado en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

Para poder identificar la incidencia de las dimensiones de las variables se procedió a realizar la prueba estadística de correlación de Pearson y ver la comprobación de la hipótesis.

**Tabla 15.**

*Correlación de las dimensiones entre la intervención del Estado en la omisión tributaria.*

		Intervención del Estado	Omisión tributaria
Intervención del Estado	Correlación de Pearson	1	0,723**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	75	75
Omisión tributaria	Correlación de Pearson	0,723*	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	75	75

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración propia

### **Interpretación:**

De acuerdo a la estadística utilizada para medir la incidencia de la dimensión III de la variable I sobre la dimensión III de la variable II, se procedió a realizar la prueba de correlación de Pearson, donde se puede constatar el valor de  $p = 0.000$ , y con un valor de  $r$  es de 0.723, por lo tanto, se puede aceptar la hipótesis planteada donde se menciona que la intervención del Estado incide positivamente en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019. A su vez esto nos demuestra que mientras mayor sea la intervención del Estado por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado, menor será la omisión tributaria.

### **3.3. Discusión de resultados**

Diferentes autores han trabajado y postulado en la definición de lo que se trataría la cultura tributaria, llegando así a conciliar en que hace referencia a la necesidad y deseo de poder cumplir de manera voluntaria con el pago de las obligaciones y deberes en materia tributaria (Amasifuen, 2015, p.75), sin embargo, hay autores como Sarduy & Gancedo (2016) ahondan en el concepto estipulando así que, incluye el conocimiento que posee el individuo acerca del pago de impuestos. A partir de estas y otras teorías trabajadas en la presente investigación, se procedió con el desarrollo del objetivo general, mismo que buscó “determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019”, se comparó los resultados generales obtenidos de los cuestionarios de ambas variables mediante la prueba de correlación de Pearson en el SPSS en su versión 25, de este modo, se encontró que: con

una significancia de 0,000 y con un coeficiente de correlación de 0,824 existe suficiente prueba estadística como para afirmar que la cultura tributaria mantiene una incidencia positiva y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este sentido, estos resultados son muy similares al encontrado en el trabajo de Chávez y Tadeo (2014) debido a que establecieron que “el bajo nivel de cultura, la no existencia de conciencia y la educación tributaria influyen desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias”.

En el primer objetivo específico, se propuso conocer la incidencia de la conciencia tributaria en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, para ello, se partió por definir ambas dimensiones, siendo así que, la primera (conciencia tributaria) misma que, según (Amasifuen, 2015) consiste en “la motivación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también señala la actitud de la sociedad, el conocimiento y las creencias, lo que afirmarían que son estos componentes de la conciencia tributaria lo que originan la motivación para contribuir con responsabilidad y sin necesidad de estrategias coactivas por parte del Estado, lo que, a su vez, reduce los niveles de fraudes originados por algún motivo personal”; de igual modo, para la segunda dimensión (determinación de la obligación tributaria), según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017) es aquella que se inicia por el acto o declaración del deudor tributario, asimismo es realizada por la Administración Tributaria (por propia iniciativa o denuncia de terceros). Una vez definidas ambas variables, y luego de haber comparado los resultados por medio del programa SPSS en su versión 25, se estableció que con una probabilidad de error del 0,000 y con un coeficiente de correlación de 0.711 se acepta que la conciencia tributaria incide positivamente en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019. Este resultado es muy similar al encontrado por autores como Chávez y Tadeo (2014), debido a que, dentro de sus resultados, precisan que, dentro de los problemas para generar un incumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentran la carencia o no existencia de conciencia. Por otro lado, el resultado difiere totalmente al encontrado por Bobadilla y Urquía (2020), quienes terminan su investigación indicando que el cumplimiento de las obligaciones, es independientemente proporcional a la conciencia de los contribuyentes.

En cuanto al objetivo específico N.º 2, se buscó demostrar la incidencia de la formación académica tributaria en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, para lo cual, se partió por definir las dimensiones objeto de evaluación, siendo así que la formación académica tributaria, es definida como toda aquella enseñanza que permite que los miembros se encuentren informados acerca de las obligaciones tributarias que mantienen dentro de su sociedad (Amasifuén, 2015); de igual modo, la verificación de la obligación tributaria, según la SUNAT (2017) constituye el acto por medio del cual esta entidad, revise la presentación de los libros contables y compruebe las operaciones de manera física. Con estas dimensiones definidas, se procedió a la comparación en el SPSS en su versión 25 en el que se llegó a establecer que: con una probabilidad de error del 0,000 y con un coeficiente de correlación de 0.658 se acepta que la formación académica tributaria incide positivamente en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019. Este resultado, al igual que el anterior, guarda relación con el trabajo efectuado por Chávez y Tadeo (2014) debido a que nuevamente, dentro de las dimensiones o elementos que se encuentran influyendo de manera negativa sobre el cumplimiento de las obligaciones, encontraron justamente las limitaciones relacionadas con la educación tributaria.

Cómo tercer y último objetivo específico, se buscó demostrar la incidencia de la intervención del Estado en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, para lo cual, se partió por definir a la intervención del Estado (según Amasifuén, 2015) que constituye todo aquel accionar que es realizado por el Estado o sus representantes en materia tributaria, con el propósito de influir e intervenir en la población; por otro lado, según la SUNAT (2017) “la omisión tributaria comprende las declaraciones que se omiten la cual determina una gradualidad de un % de la UIT” (p. 5). Una vez definida, se procedió a comparar los resultados obtenidos para ambas dimensiones por medio de la prueba SPSS en su versión 25, obteniendo de esta manera que: con una probabilidad de error del 0,000 y con un coeficiente de correlación de 0.723 se acepta que la formación académica tributaria presenta una incidencia positiva en la determinación de la verificación de la obligación tributaria.

## CONCLUSIONES

Se estableció respecto al objetivo general que, existe una incidencia positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, ello debido a la obtención de un valor “p” de 0,000 y un coeficiente de correlación de 0,824, encontrándose de esta manera que, los problemas relacionados con la falta de educación, intervención del Estado y bajos niveles de conciencia de los contribuyentes, repercuten de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto al objetivo específico 1, se encontró una incidencia positiva entre la conciencia tributaria y la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, esto debido a que, se encontró un valor “p” de 0,000 y un valor “r” de 0,711. Cabe indicar que los resultados demostraron que el contar con un bajo o nulo nivel de conciencia, acerca del cumplimiento de las obligaciones, el pago de los tributos y la baja motivación para el cumplimiento, repercuten a la hora de determinar la obligación tributaria.

En cuanto al objetivo específico 2, se encontró una incidencia positiva entre la formación académica tributaria en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019, ello debido a contar con un valor “r” de 0,658 y un valor “p” de 0,000, evidenciando así que al no contar con una adecuada educación en materia fiscal, y por lo mismo, contar con un bajo nivel de cultura tributaria, conlleva a generar una negativa en la presentación de los libros contables, y sobre todo en la idoneidad para llevar a cabo la comprobación física de sus operaciones.

De acuerdo al objetivo 3, se encontró una incidencia positiva entre la intervención del Estado y la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019 esto debido a que se encontró un valor de “p” 0,000 y con un valor de r de 0,723. Estos resultados fueron ocasionados por la falta de intervención del Estado por medio de charlas, capacitaciones y entrega de información tributaria, generan que los comerciantes incumplan con el pago de sus obligaciones

## RECOMENDACIONES

A los responsables del control tributario deben realizar programas informativos a todos los comerciantes de abarrotes del mercado el huayco y que estos puedan participar de forma más activa en los procesos de capacitación; con la finalidad de mejorar la conciencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, tratando de disminuir oposición e inaceptación.

A los encargados, dirigentes del mercado el Huayco, propiciar talleres en los que se enseñe a los comerciantes a llevar a cabo procesos de cálculo e identificación de la base imponible a partir de sus ingresos, a fin de poder calcular y determinar el pago correcto de sus tributos.

Recomendamos a los comerciantes del sector abarrotes del mercado el huayco conocer lo importante que es el cumplimiento de sus deberes tributarios, así mismo dejar de crear brechas de rechazo a temas tributarios; deben acudir consciente y voluntariamente aquellas personas que conozcan sobre el tema y les puedan guiar correctamente; ya que a mayor cultura tributaria mejor será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A la parte administrativa del sector abarrotes del mercado el huayco implementar medidas de fiscalización u normas tributarias en donde exijan de forma obligatoria a los comerciantes desarrollar sus actividades de manera transparente, correcta y oportuna en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano, Y., & Ibérico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Lima, Perú: Universidad Peruana Unión. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Universidad Peruana Unión, Vol.1(Nº. 1)*, pp.73-90. Recuperado el 21 de marzo de 2019
- Arévalo, H., Lozano, L., & Pérez, M. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales. Año 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Recuperado el noviembre de 2019, de [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2431/T034\\_46157117\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2431/T034_46157117_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social* N°. 6, pp. 123-142. Recuperado el 03 de marzo de 2019, de <http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/download/73/77>
- Bravo, J. (2003). *Fundamentos de derecho tributario*. Lima: Palestra Editores
- Castillo, S., & Castillo, P. (diciembre de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica*, 2, 149-162. Recuperado el noviembre de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf>
- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. Huancayo, Perú: Universidad Nacional de Centro del Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Recuperado el noviembre de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf>

- Estado, Plataforma Digital Única del. (2019). Regímenes tributarios. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Galicia, Y., Araujo, W., & Pérez, N. (2017). Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, pueblo de Virú 2015. *Revistacientifi-k*, 5(2), 128-134. Recuperado el noviembre de 2019, de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1295/1050>
- Gancedo, & I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. *Scielo*, Vol. 10(Núm. 1), pp. 126 - 141. Recuperado el 22 de noviembre de 2019, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. Recuperado el noviembre de 2019, de <http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. Recuperado el noviembre de 2019, de <http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>
- Guerra, J., & Pérez, J. (2016). El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos en el nuevo rus de la ciudad de Tarapoto en el año 2014. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Recuperado el noviembre de 2019, de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2501/Informe%20de%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Maldonado, M. (2017). Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. *SurAcademy*, 1(8), 43-50. Recuperado el noviembre de 2019, de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521>
- Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) (2006): «Declaración de México sobre las políticas culturales», [https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=centrodoc&table\\_id=230](https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=centrodoc&table_id=230)  
<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> [17/4/2009].
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Scielo*, Vol.10(Nº. 1), pp.126-141. Recuperado el 22 de marzo de 2019, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a

resolver. Cofin Habana, 10(1), 113-125. Recuperado el noviembre de 2019, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-606120160001000101](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-606120160001000101). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)

Solórzano, D. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 03 de mayo de 2019, de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2017) *La administración tributaria, los administrados y la asistencia administrativa mutua en materia tributaria*. Decreto Legislativo N° 1315. Recuperado el 12 de junio 2019 de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

Villegas, H. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Astrea

**ANEXOS**

**Anexo N° 01. Matriz de consistencia Tema: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019**

<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Técnicas de recolección</b>	
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La cultura tributaria incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.</p>	<b>Cultura tributaria</b>	Conciencia tributaria	Encuesta Cuestionario	
<p><b>Problemas específicos</b> - ¿De qué manera incide la conciencia tributaria en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019?  - ¿De qué manera incide la formación académica tributaria en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019?  - ¿De qué manera incide la intervención del Estado en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b> - Conocer la incidencia de la conciencia tributaria en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.  - Demostrar la incidencia de la formación académica tributaria en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.  - Demostrar la incidencia de la intervención del Estado en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b> La conciencia tributaria incide positivamente en la determinación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.  La formación académica tributaria incide positivamente en la verificación de la obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.  La intervención del Estado incide positivamente en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.</p>		<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>		Intervención del Estado
			Determinación de la obligación tributaria		Encuesta Cuestionario	
			Verificación de la obligación tributaria			
			Omisión tributaria			
<b>Diseño</b>		<b>Población y muestra</b>				
<p>Enfoque cuantitativo Tipo aplicada Nivel correlacional Diseño no experimental</p>		<p><b>Población</b> La población se encontrará conformada por 93 comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019 según los registros de la MPSM. <b>Muestra</b> La muestra estuvo conformada por 75 comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019</p>				

## Anexo N° 02. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	Para CIAT (Centro Interamericano De Administraciones Tributarias) 1997, citado por Sarduy & Gancedo (2016), la cultura tributaria (CT) es el nivel reflexivo de conocimiento que posee el individuo con respecto al pago los impuestos, en la cual tiene como resultado el cumplimiento efectivo y voluntario de sus obligaciones tributarias (p.129)	Para medir esta variable se utilizó la encuesta, ya que se quiere conocer el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes.	Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias	(1,2,3)	<b>Ordinal (Escala Likert)</b>
				Pago de tributos	(4,5,6,7)	
			Formación académica tributaria	Motivación en el cumplimiento tributario	(8,9,10,11)	
				Nivel de formación en la educación tributaria	(12,13)	
				Influencia de la formación académica tributaria	(14,15)	
Intervención del Estado	Charlas informativas, comunicaciones preventivas y cartas inductivas de la SUNAT respecto al sistema tributario	(16,17)				
Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	ítems	Escala de medición
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Conforme con el Código Tributario, la obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente. Citado por (Yacolaca et al., 2019, p. 431).	Para medir esta variable se utilizó la encuesta, ya que se quiere conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.	Determinación de la obligación tributaria	Base imponible de las ventas	(1,2,3)	<b>Ordinal (Escala Likert)</b>
				Cuantía del tributo	(4,5)	
			Verificación de la obligación tributaria	Presentación de libros contables	(6,7)	
				Comprobación física de operaciones	(8,9,10)	
Omisión tributaria	Impago de la obligación	(11,12)				

**Anexo N° 03. Instrumento de la variable cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Buenos días/tardes:**

El presente instrumento tiene como objetivo principal, determinar la incidencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Huayco, 2019. Por el cual pido su colaboración que responda a las siguientes interrogantes, sírvase señalar la respuesta que para usted sea adecuada, teniendo en cuenta que el cuestionario es anónimo

Edad..... Sexo..... Fecha...../...../.....

Por lo tanto, se le recomienda que lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando con un “X” en una sola alternativa de acuerdo a las siguientes escalas de respuesta.

<b>Escalas de respuestas</b>				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Conciencia tributaria</b>						
<b>N°</b>	<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	<b>Respuestas</b>				
<b>1</b>	¿Usted se siente dispuesto a efectuar puntualmente el pago de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
<b>2</b>	¿Cumple usted con pagar sus obligaciones tributarias al Estado?	1	2	3	4	5
<b>3</b>	¿Ha recibido alguna notificación de cobranza coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
<b>N°</b>	<b>Pago de tributos</b>	<b>Respuestas</b>				
<b>4</b>	¿Recibe usted explicación acerca de los tributos que se debe cumplir con el pago ante Estado?	1	2	3	4	5
<b>5</b>	¿Considera usted que los impuestos cobrados por la SUNAT son excesivos?	1	2	3	4	5
<b>6</b>	¿Cumple usted con el pago de su impuesto según el cronograma de pagos establecidos?	1	2	3	4	5
<b>7</b>	¿Considera que los tributos pagados se revierten en beneficio de la comunidad?	1	2	3	4	5

N°	Motivación en el cumplimiento tributario	Respuestas				
8	¿Acude usted voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para recibir alguna orientación sobre el cumplimiento de sus obligaciones?	1	2	3	4	5
9	¿Usted cumple con el pago de sus tributos en los plazos establecidos por la SUNAT?	1	2	3	4	5
10	¿Se ha sentido desmotivado alguna vez para cumplir con el pago de sus obligaciones?	1	2	3	4	5
11	¿Tiene voluntad de cumplir con sus obligaciones para contribuir al desarrollo social del distrito de Tarapoto?	1	2	3	4	5
Formación académica tributaria						
N°	Nivel de formación en la educación tributaria	Respuestas				
12	¿Cree usted que la educación tributaria juega un papel fundamental para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
13	¿Conoce que la SUNAT fomenta e incentiva la educación en las instituciones públicas y privadas sobre la importancia de pagar impuestos?	1	2	3	4	5
N°	Influencia de la formación académica tributaria en la cultura tributaria	Respuestas				
14	¿Considera que la formación académica tributaria garantiza el cumplimiento del pago de sus tributos?	1	2	3	4	5
15	¿Cree que los principios y valores tanto morales como éticos garantizan el debido cumplimiento del pago del impuesto?	1	2	3	4	5
Intervención del Estado						
N°	Charlas informativas, comunicaciones preventivas y cartas inductivas de la SUNAT respecto al sistema tributario	Respuestas				
16	¿Usted suele asistir voluntariamente a las charlas informativas dictadas por parte de la SUNAT respecto al sistema tributario?	1	2	3	4	5
17	¿Considera usted útil las cartas inductivas y comunicaciones preventivas como acciones de control para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
Determinación de la obligación tributaria						
N°	Base imponible de las ventas	Respuestas				
01	¿Usted registra en su totalidad las ventas que se declara de forma mensual?	1	2	3	4	5
02	¿Utiliza comprobantes de pago para sustentar las ventas, en cuanto a sus productos?	1	2	3	4	5
03	¿Emplea usted un sistema contable para el registro de sus operaciones comerciales?	1	2	3	4	5
N°	Cuantía del tributo	Respuestas				
04	¿El pago de su impuesto es realizado de acuerdo al total de sus ingresos mensuales?	1	2	3	4	5
05	¿El impuesto que paga es razonable a sus posibilidades que usted percibe?	1	2	3	4	5



<b>Verificación de la obligación tributaria</b>						
<b>N°</b>	<b>Presentación de libros contables</b>	<b>Respuestas</b>				
<b>06</b>	¿Lleva usted un control de sus ventas y compras con la utilización de libros y registros contables?	1	2	3	4	5
<b>07</b>	¿Según el régimen que se encuentra, tiene conocimiento que libros y registros contables debe llevar?	1	2	3	4	5
<b>N°</b>	<b>Comprobación física de operaciones</b>	<b>Respuestas</b>				
<b>08</b>	¿Hace uso de libros y registros contables para presentar ante una fiscalización de la SUNAT?	1	2	3	4	5
<b>09</b>	¿La declaración mensual es realizada de acuerdo a todas las compras y ventas efectuadas?	1	2	3	4	5
<b>10</b>	¿Se preocupa por mantener al día sus libros y registros contables por si la SUNAT lo requiera?	1	2	3	4	5
<b>Omisión tributarias</b>						
<b>N°</b>	<b>Impago de la obligación</b>	<b>Respuestas</b>				
<b>11</b>	¿Ha recibido notificaciones por parte de la SUNAT en alguna oportunidad por no pago de sus impuestos?	1	2	3	4	5
<b>12</b>	¿Conoce usted que los demás comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5

**Anexo N° 04. Lista de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR	DNI	PABELLON	FILA	PTO N°	DIRECCIÓN DEL TITULAR	COSTO MENSUAL	GIRO ECONOMICO	CONDICION DEL PUESTO	N° DE CONTRATO	EXPEDIENTE N°	INICIO	FIN
1	REATEGUI SANCHEZ GLADYS	00905411	A	A	02	Jr. Los Jardines Cdra. 02 - Banda de Shilcayo	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
2	MIRTHA PATRICIA SANGAMA DAVILA DE GAONA	46609549	A	A	04	Jr. Arica N° 476 – Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
3	VELA MORALES CARLOS ANDRES	47803431	A	A	06	JR. ASENJO N° 193-URB.9 DE ABRIL- TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
4	VELA VASQUEZ MARIBEL	01115725	A	A	08	JR. LIMATAMBO N° 247- TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
5	DEL VILLAR GALVEZ CECILIA	08724303	A	A	11	PROLONG. JORGE CHAVEZ CUADRA 5 TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
6	FLORES VELA GLORIA	01069532	A	A	15	JR. SÁENZ PEÑA N° 197 TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
7	RUIZ PAREDES MARILY	01087868	A	A	17	PSJ. RENINGER VELA MZ B LT 3 -MORALES	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
8	TORRES ARCE ROBERTO	01086693	A	A	18	PSJ. RENINGER VELA MZ B LT 3 - MORALES	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
9	PAREDES LAZO NORITH	01086167	A	B	01	JR. SAN ISIDRO MZ-F-LT-8-SECTOR TARAPOTILLO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
10	PAREDES FLORES WILMEN	01086021	A	B	02	JR. SAN ISIDRO NZ-F-LT-8-SECTOR TARAPOTILLO-TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
11	DELIA MORELIA JULCA MORI	71240983	A	B	03	Jr. Francisco Izquierdo Rios Cdra.03 S/N-AA.VV. San Juan-Banda de Shilcayo	50.00	ABARROTES	INOOPERATIVO				31 de Diciembre
12	MARTHA MORI CORDOVA	00968897	A	B	04	Jr. Francisco Izquierdo Rios Cdra.03 S/N-AA.VV. San Juan-Banda de Shilcayo	50.00	ABARROTES	INOOPERATIVO				31 de Diciembre
13	SANDRA PAOLA GARCIA PINEDO	71109233	A	B	07	Jr. Bolognesi N° 911 - Tarapoto.	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
14	GUERRA SANGAMA ROSARIO	00915092	A	B	08	JR. LOS PRÓCERES LT-29 BANDA DE SHILCAYO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
15	VELA DEL AGUILA LILA FLOR	01107943	A	B	09	PROLONG. ALERTA N° 491 SECTOR TAQUIHUASI	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
16	QUINTEROS GARCIA AUGUSTA	01117809	A	B	13	JR. SANTA EUFRASIA N° 361 TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
17	AMASIFUEN SANCHEZ WINSTON	01068760	A	B	14	JR. SANTA EUFRASIA N° N° 3621- BARRIO HUAYCO -TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
18	NAZARIA CELIA ESPINOZA VILLAVICENCIO	09402286	B	A	08	JR. COLON MZ-A-LT-11 NUEVO PERÚ -TARAPOTO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
19	RISCO CARRASCO EILA CARMITA	41383871	B	A	09	JR. SANTA NINES N  360- MORALES	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
20	OADIS ABEBA FLORES RAMIREZ DE PAREDES	01086422	B	B	07	VILLA TECNOLOGICA BANDA DE SHILCAYO	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	075	03568-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
21	MARIN ZATALAYA ERCILIA	47172340	C	A	07	Jr. Los Rosales N° 172-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
22	GAONA HIJUELA TULIO	46837756	C	A	08	Jr. Arica N°476 Morales.	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
23	DIAZ AGUILAR AMELIA	01067420	C	A	09	Jr. Manco Inca N° 158 Urb. 9 de Abril	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

24	PEREZ RUBIO VENEDICTO VACILIDES	01064145	C	A	10	Jr. Manco Inca N° 158 Urb. 9 de Abril	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
----	------------------------------------	----------	---	---	----	--	-------	-----------	-----------	--	--	--	-----------------

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR	DNI	PABELLON	FILA	PTO Nº	DIRECCIÓN DEL TITULAR	COSTO MENSUAL	GIRO ECONOMICO	CONDICION DEL PUESTO	Nº DE CONTRATO	EXPEDIENTE Nº	INICIO	FIN
25	TANGO PAIMA DE PEZO ERLITH	01133447	C	A	12	Jr. Jose Olaya N° 490-B-H-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
26	DIAZ IDROGO SEGUNDO ROMULO	44150200	C	A	15	Jr. Salaverry N° 289-AAHH:10 de3 Agosto-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
27	VILLALOBOS MEDINA JUAN	33571959	C	A	17	Jr. Vencedores de Comainas N° 222 B-H-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
28	LINGAN MALCA FLOR DELICIA	01043549	C	A	18	Jr. Vencedores de Comainas N° 242 - Barrio Huayco Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
29	CORRALES PORTAL JUAN TEODORO	00809658	C	B	07	Jr. Ciro Alegria N° 118 Barrio San Martin - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
30	CORRALES PORTAL MARTHA	01122696	C	B	08	Jr. Ilo N° 530 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
31	PAREDES ISUIZA JHONNY ALBERTO	42870653	C	B	17	Pcje. Weninger Silva N° 145 . B.H .Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
32	ROSA FERNANDEZ LACHOS	80515138	C	C	05	Jr. Buenos Aires Cdra. 01 Lte. 02 La Planicie - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	019	03163-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
33	JOAQUIN ZURITA PADILLA	01157008	C	C	06	Urbanización Villa Manosalva Mz. "B" Lte. 05 La Planicie - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	014	03165-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
34	HULDA MABEL PERALES PERALES	27397858	C	C	07	Urbanización Villa Manosalva Mz. "B" Lte. 05 La Planicie - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	015	03166-2021	01 de Enero	31 de Diciembre
35	MARINA PEREZ VILCHEZ	25788786	C	C	08	Calle. Integración N° 246 - La Planicie - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	037	02926-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
36	MARIBEL PEREZ VILCHEZ	45158916	C	C	09	Jr. Cuzco N° 280 - Barrio Huayco -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	032	02982-2019	28 de Marzo	31 de Diciembre
37	TEOLINDA VILCHEZ URIARTE	01044804	C	C	10	Jr. Cuzco N° 280 - Barrio Huayco -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	033	02983-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
38	VICTOR RAUL PALACIOS HONORES	01064121	C	C	12	Jr. Torres Perez N° 190 - La Planicie - Moreles	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
39	BURGA CAMPOS JOSE MIGUEL	16802572	C	C	13	AA.hh. EL porvenir N° 123- Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
40	ADELINA SINARAHUA TAPULLIMA	00902969	C	C	18	Pcje. San Marcelo N° 230 - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	020	03100-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
41	LUIS GASPAR DIAZ DIAZ	41307756	C	D	08	Calle. Integración N° 246 - La Planicie - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	036	02925-2021	01 de Enero	31 de Diciembre
42	PANAIFO INSAPILLO ROBERTO PEPE	01083103	C	D	10	Jr. Ricardo Palma N° 530 -Banda SH	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
43	WALKY MURAYARI ROSA AURORA	01083100	C	D	11	Jr. Ricardo Palma N° 530 Bda Sh.	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

44	GAITAN PEZO ALBERT	71001077	C	D	12	Jr. Miguel Grau N° 1034 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
45	JOSELITO GORDILLO CONTRERAS	01129019	C	D	13	Jr. Las Esmeraldas N° 436 -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	088	03545-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
46	GUIZELA REATEGUI PEZO	01158966	C	D	14	Jr. Las Esmeraldas N° 436 -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	086	03546-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
47	ROSANITH CORDOVA SAAVEDRA	01160168	C	D	15	Jr. Santa Eufracia N° 521 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	060	02715-2019	01 de Enero	31 de Diciembre

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR	DNI	PABELLON	FILA	PTO Nº	DIRECCIÓN DEL TITULAR	COSTO MENSUAL	GIRO ECONOMICO	CONDICION DEL PUESTO	N° DE CONTRATO	EXPEDIENTE N°	INICIO	FIN
48	VICTORINO CRUZ ZURITA	01121143	C	D	16	Psje. Miraflores Mz."A" Lte. 14 -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	041	02963-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
49	ANDREA VIDAURRE SANTISTEBAN	17565868	C	D	17	Psje. Miraflores Mz."A" Lte. 14 -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	043	02964-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
50	CARMEN ROSA HIDALGO PEZO	41277972	C	D	18	Jr. Migueñil Grau N° 427 - Tarapoto.	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	049	02874-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
51	ARANZABAL QUILLAHUAMAN MARIA EXALTACION	01109155	C	E	09	Jr. Oxapampa N° 830 - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
52	BAZAN ARANZABAL MEGA	45210282	C	E	10	Jr. Oxapampa N° 830 - Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
53	PEZO TORRES SARITA	01162841	C	E	13	AA.HH Brisas de Tarapotillo Mz "F" Lt 14 Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
54	GAITAN CALDERON COSME	10419209	C	E	14	Jr. Libertad Mz. F. Lte. 14 Las Brisas de Tarapotillo	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
55	MERCEDES GARCIA PANDURO	01100637	C	E	16	Jr. Ricardo Palma N° 735 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	063	02716-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
56	BARDALES MANTILLA RUTH ELIZABETH	46932872	C	E	17	villa universitaria N°477 Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
57	TORRES YNGA LOIDA CONSUELO	01065010	C	E	18	Av. Circunvalacion Cumbaza N° 388 Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
58	DAVILA GARCIA JOHNSON HARNOL	43852490	C	F	10	Jr. Santa Rosa N° 153 -PP.JJ.San Martin de Porres -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
59	GUIMAC HURTADO GINALDO	01066001	C	F	18	Av. Circunvalacion Cumbaza N° 228 Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
60	CORDOVA FLORES ABEL	01143617	D	A	03	Psje. 28 de Julio Mz. I Lte. 5 AA.HH. Villa universitaria	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
61	ÑONTOL QUIROZ MARLE BRENDA	47112196	F	A	01	Jr. Alfonso Ugarte N° 1122 -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

62	ÑONTOL ROJAS EDINZON GUILLERMO	26704708	F	A	02	Jr. Colon N° 130-tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
63	LOZANO MENDOZA EDWIN HAMER	45720156	F	A	03	Jr. Alfonso Ugarte N° 1122-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
64	VILLALTA ACHO ANTHONI FABIAN	73781858	F	A	04	Jr. Manco Inca N° 1022-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
65	MARIA PINTADO ALBERCA	00992571	F	B	01	Jr.Limatambo N° 241-Partido Alto -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	055	02792-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
66	CRISTIAN PRESILIANO CASTRO AVALOS	48740183	F	B	02	Jr. Limatambo N° 241 - Barrio Partido Alto - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	053	02794-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
67	EDINSON JAIRO ÑONTOL QUIROZ	41688474	F	B	03	Jr. Alfonso Ugarte N° 122 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
68	MACEDO AMASIFUEN ROSAIDA	01066122	F	B	18	Jr. Jorge Chavez Cdra. 1 S/N Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
69	AMACIFUEN MACEDO MILTON SEGUNDO	43095450	F	B	19	Jr. Jorge Chavez Cdra. 1 S/N Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR	DNI	PABELLON	FILA	PTO Nº	DIRECCIÓN DEL TITULAR	COSTO MENSUAL	GIRO ECONOMICO	CONDICION DEL PUESTO	N° DE CONTRATO	EXPEDIENTE N°	INICIO	FIN
70	RAMIREZ VEGA GUILLERMO	27243883	F	B	22	Jr. Manco Inca N° 483 CPM. 9 de Abril	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
71	ESTELA GASCO MARIA YOLANDA	41170862	F	B	23	Centro Poblado Las Palmas Banda de Shilcayo	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
72	QUIROZ ROJAS MARCELA MODESTA	26672722	H	A	01	Jr. Colon N° 130 Urb. Los Jardines Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
73	ÑONTOL QUIROZ SUSIBEL JULIANA	45497030	H	A	02	Jr. Colon N° 130 Urb. Los Jardines Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
74	CELIDA GONZALES DAVILA	08602161	H	A	23	AA.HH. El Eden Mz. "D" Lte 11 - Banda de Shilcayo	50.00	ABARROTES	OPERATIVO	001	03230-2019	01 de Enero	31 de Diciembre
75	ÑONTOL ROJA YHNTSARA GIOVANA	45369660	H	B	01	Jr. Josue Saavedra S/N - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
76	HERNANDEZ ÑONTOL TATIANA VICTORIA	71111202	H	B	02	Jr. Jorge Chavez C-3-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
77	SANTILLAN OLIVERA GUILLERMO SEGUNDO	01111975	H	B	03	Jr.Camila A Morey N° 596-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
78	DE LA CRUZ VILLANUEVA ROSA BERTHA	01111943	H	C	01	Jr. Camila Morey N° 596-Partido Alto -Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
79	SANTILLAN DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO	42779907	H	C	02	Jr Camila Morey N° 596 Barrio la Hoyada - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

80	SANTILLAN DE LA CRUZ SCHEREZADE KYTTZOILA	01128790	H	C	03	Jr. San Martin N° 420-Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
81	DELGADO ALARCON RICARDINA	00953880	H	D	18	Jr. Colon N° 387 Urb. Los Jardines Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
82	HOYOS DELGADO KEILA MIRELA	41912358	H	D	19	Jr. Colon N° 387.Urb.Los Jardines Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
83	TRIGOZO PINGUS SUSY MARLITH	45103575	H	D	20	pasaje 6 de septiembre MZ-D-LT-6- Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
84	SALAZAR ÑONTOL LIZBETH EMPERATRIZ	45835674	I	A	02	Jr. Andres A. Caceres N° 261 Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
85	MORI CORDOVA ELENSI	00970262	I	A	16	Jr. Sucre N° 69 Barrio San Martín Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
86	SAAVEDRA PINEDO ARTIDORO	01070790	I	A	17	Jr. Sucre N° 69 Barrio San Martín Morales	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
87	SUMBA OJANAMA ESTELA	80506168	I	A	18	Av. Tupac Amaru N° 363 CPM. 9 de Abril Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
88	PEREZ HUANCAS NATIVIDAD	01075713	I	B	01	JR. Tacna N° 265 - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
89	AGUILAR SANDOVAL MARCOS ANTONIO	44638687	I	B	02	Jr. Saens Peña N° S/N° San Martín de Porres-Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
90	SORIA CACHIQUE SARITA	47008263	I	B	05	Jr. Santa Eufracia N° 518-B.H. Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
91	URRUTIA DELGADO, ROBER JHONSON	71113028	I	B	09	Jr. Ramon Castilla Mz. "Ñ" Lte. 11 - Sector Atumpampa - Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES - TITULAR	DNI	PABELLON	FIL A	PT O N°	DIRECCIÓN DEL TITULAR	COSTO MENSU AL	GIRO ECONOMICO	CONDICI ONDEL PUESTO	N° DE CONTRAT O	EXPEDIEN TEN°	INICIO	FIN
92	SINARAHUA GRANDEZ SEGUNDO MIGUEL	01122856	I	B	18	Av Tupac Amaru N° 363 CPM 9 deAbril Tarapoto	50.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre
93	ANDRADE DOMINGUEZ NANCY	44074190	I	B	19	Jr. Cenepa N° 473 - Tarapoto	81.00	ABARROTES	OPERATIVO				31 de Diciembre

# Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

*por* Claudia Beky Flores Rios /yaneth Fernández Rimarac Yaneth  
Fernández Rimarachin

---

**Fecha de entrega:** 17-oct-2022 08:58a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1927683304

**Nombre del archivo:** es\_Rios,\_Claudia\_Beky\_TESIS\_FINAL\_09-10-22\_CLAUDIA\_Y\_YANETH.docx (2.77M)

**Total de palabras:** 19202

**Total de caracteres:** 105855

## Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado el Huayco, 2019.

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	6%
3	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%